

05.21

Voces Indígenas para una **Nueva Constitución**

SISTEMATIZACIÓN DE
CONVERSATORIOS SOBRE
DERECHOS DE PUEBLOS
INDÍGENAS Y NUEVA
CONSTITUCIÓN



FINANCIADO POR:



Unión Europea



OBSERVATORIO CIUDADANO
www.observatorio.cl
Mayo 2021

COORDINACIÓN: **Carmen Luz Morales**

EDICIÓN GENERAL: **Observatorio Ciudadano**

FOTO DE PORTADA: **Cristina Dorador** (CC BY 4.0 <<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>>, via Wikimedia Commons)

FOTOS: **“Rutas Ancestrales Araucaria”** (Facebook); **Gerardo Berrocal, Hernando Silva** (Observatorio Ciudadano);
Cristina Dorador (CC BY 4.0 <<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>>, via Wikimedia Commons)

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: **Paula Alvarez R.**



Unión Europea

Realizado con el apoyo de Unión Europea

“Esta publicación fue producida con el soporte financiero de la Unión Europea. El contenido es de total responsabilidad del Observatorio Ciudadano y no necesariamente refleja las ideas de la Unión Europea.”

Este trabajo está liberado bajo licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)



Puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se reconoce la autoría en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.

Índice:

01	Presentación	04
02	Reseñas de los y las participantes en los encuentros	08
03	“Mujer indígena”	13
04	Autonomía y forma de relación de los Pueblos Originarios con el Estado de Chile	21
05	Tierra, territorios y recursos naturales de los pueblos originarios	32
06	Modelos de desarrollo y pueblos originarios	40
07	Reflexiones en torno al funcionamiento de la Convención	52
08	Síntesis con propuestas para la nueva Constitución	57
	Referencias	61

01 Presentación:



El proceso constituyente en desarrollo en Chile abre posibilidades para repensar el país en que vivimos y establecer nuevas formas de convivencia entre las personas y los pueblos de Chile, así como también nuevas formas de relación con el territorio en que habitamos.

La Constitución Política impuesta por la dictadura en 1980 estableció una concepción mono étnica del Estado, siguiendo el modelo clásico del “Estado-nación”, desconociendo la existencia y derechos de los pueblos indígenas que habitan en Chile. También desprotegió los derechos económicos, sociales y ambientales, ello en contraste con la protección otorgada a los derechos de propiedad de particulares, incluyendo aquellos sobre bienes comunes como el agua.

Además promovió un Estado subsidiario, y una concepción de la economía claramente orientada por el paradigma del desarrollo, hoy en crisis. Ello, junto con incidir en una concentración de la riqueza en Chile, resultó un deterioro acelerado de los ecosistemas del país.

El constitucionalismo contemporáneo, incluyendo aquel desarrollado en América Latina en las últimas décadas, ha reafirmado la concepción del Estado social de derecho, en el que el Estado tiene un rol fundamental en la economía, así como en el aseguramiento de los derechos humanos, incluyendo entre ellos los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, estableciendo mecanismos para permitir su exigibilidad.

Por otro lado, dicho constitucionalismo ha superado las concepciones mono étnicas del Estado para reconocer la pluralidad de pueblos que existen en su interior, entre ellos los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos. Consecuentemente con ello algunas constituciones más recientes (Ecuador, 2008 y Bolivia, 2009) han incorporado como valores y aspiraciones una sociedad plural y concepciones propias de los pueblos indígenas como el buen vivir. En el caso de Ecuador (2008) se estableció la naturaleza como sujeto de derechos, estableciendo mecanismos para su protección cuando esta es vulnerada.

Se trata de temáticas fundamentales que con toda certeza cruzarán el debate de la Convención Constitucional electa en mayo del presente año, especialmente por el avance histórico que significa el hecho de que en su composición haya 17 representantes de los 10 pueblos indígenas reconocidos por el Estado chileno y que además haya resultado electa para presidir la Convención a una mujer mapuche, la sra. Elisa Loncón. La discusión constitucional por tanto representa una oportunidad única para que los pueblos indígenas, usando sus propias voces, puedan ver representadas sus demandas históricas en la nueva Carta Magna y que sus derechos y reconocimiento queden consagrados en la misma.

Es en este contexto que como Observatorio Ciudadano y la Plataforma Constitucional Indígena de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, desde nuestros roles como organización de la sociedad civil y del mundo académico, respectivamente, nos planteamos la necesidad de establecer instancias de reflexión y debate en el marco del actual proceso constituyente y para ello llevamos a cabo una serie de encuentros con diferentes actores, los cuales tuvieron por finalidad generar un espacio de reflexión e intercambio de perspectivas en torno al rol que tienen los Pueblos Originarios en el proceso constituyente en curso desde el enfoque de los derechos de pueblos indígenas y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Estos encuentros se enmarcaron dentro del Proyecto **“Promoción de la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales y de pueblos indígenas en el contexto del proceso constituyente y del Plan Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas en Chile”**, ejecutado por el Observatorio Ciudadano con el apoyo de Unión Europea, el cual originalmente contemplaba la realización de encuentros presenciales entre líderes de organizaciones indígenas para abordar el proceso constituyente. Sin embargo, debido a la situación de emergencia sanitaria tras el inicio de la pandemia por el COVID-19,

estos encuentros debieron replantearse en formato virtual, lo que temporalmente coincidió con las campañas electorales desplegadas por candidatos y candidatas a escaños reservados para pueblos indígenas en la Convención Constitucional. La realización de estas actividades siguió teniendo como objetivo el planteado originalmente en el proyecto, esto es, relevar las voces tradicionalmente excluidas del debate político con miras al periodo de cambio constitucional que se abrió en el país.

Una primera instancia de encuentro correspondió a un ciclo de conversatorios realizados semanalmente durante los meses de marzo y abril de 2021 y que llevaron por nombre: **“Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”**. Estos encuentros consistieron en cuatro sesiones¹, en donde participaron diferentes candidatos y candidatas a escaños reservados pertenecientes a los distintos pueblos originarios que habitan el país. El objetivo de estos encuentros fue alimentar el debate y dar a conocer sus propuestas en materia de derechos de los pueblos originarios en el contexto del proceso constituyente.

La segunda instancia fue el seminario **“Buen vivir en la Nueva Constitución: Los derechos de Pueblos Indígenas y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como ejes de la Nueva Constitución”**, llevado a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo de 2021². En esta actividad participaron diversos actores sociales: candidatos y candidatas electos de escaños reservados de pueblos indígenas, representantes de organizaciones de la sociedad civil, del ámbito académico y convencionales distritales electos, y tuvo por objetivo reflexionar y debatir respecto a la importancia del reconocimiento del Buen Vivir como un eje central de la nueva Constitución, ello desde el enfoque de los derechos de pueblos indígenas y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Ambas actividades, que contaron con el apoyo financiero de la Unión Europea, se realizaron de manera virtual, dadas las condiciones sanitarias. Sin embargo, en ambas instancias se contó con una amplia audiencia, la que tuvo una activa participación a través de comentarios y preguntas que hicieron llegar a las y los expositores.

-
- 1 “Mujer indígena”, realizado el 11 de marzo 2021 (Disponible en: <https://www.facebook.com/859198830844020/videos/457301222382046>); “Autonomía y forma de relación de los Pueblos Originarios con el Estado de Chile”, realizado el 18 de marzo 2021 (Disponible en: <https://www.facebook.com/859198830844020/videos/1590564274482282>); “Tierra, Territorio y Recursos Naturales de los Pueblos Originarios”, realizado el 25 de marzo 2021 (Disponible en: <https://www.facebook.com/859198830844020/videos/856646744893183>); “Modelos de Desarrollo, Pueblos Originarios y Nueva Constitución”, realizado el 01 de abril 2021. (Disponible en: <https://www.facebook.com/859198830844020/videos/348883779898109>)
- 2 Disponible cada sesión en los respectivos enlaces a continuación: <https://www.facebook.com/859198830844020/videos/1338279359903366>, <https://www.facebook.com/859198830844020/videos/479537879948923>, <https://www.facebook.com/859198830844020/videos/207287131220918>.



Este documento tiene por objetivo recoger las reflexiones y propuestas presentadas por los diferentes actores pertenecientes a pueblos originarios que participaron de estos encuentros, con el fin de amplificar sus voces, dejar plasmadas perspectivas y que éstas sirvan para alimentar el debate sobre los derechos de los pueblos indígenas en el proceso constituyente en curso.

La sistematización de lo conversado en estos encuentros se estructura en torno a cinco temáticas, correspondientes a aquellas abordadas durante los distintos encuentros, y las cuales identificamos como las más relevantes a ser consideradas a partir de lo que observamos en las distintas campañas y programas de los y las candidatos indígenas y que han sido prioritarias en los espacios de debate sobre derechos de los pueblos originarios: a. Mujer indígena; b. Autonomía y forma de relación con el Estado de Chile; c. Tierra, territorios y recursos naturales de los pueblos originarios; d. Buen Vivir y modelos de desarrollo; y e. Desafíos y estrategias para afrontar el proceso constituyente. Se incluirá además al inicio una breve reseña de cada uno de los y las participantes de estos encuentros, así como también una síntesis final con propuestas concretas que surgieron en las diferentes actividades sobre los elementos más relevantes a incluir en una nueva Constitución Política para Chile que sea garante de los derechos de los pueblos originarios y proteja sus territorios.

02 Reseñas de los y las participantes en los encuentros

- ◆ **Carmen Caifil (CCa):** Vive en Tilcahue, San José de la Mariquina. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Valdivia, donde también obtiene el título de abogada. Fue Representante del Pueblo Mapuche como candidata a Convencional Constituyente por escaños reservados, obteniendo la primera mayoría de votos en la región, sin embargo, por los ajustes de paridad asume como Convencional Constituyente electo su compañero electoral (candidato alterno), Victorino Antilef. Participó como exponente en el conversatorio “Mujer Indígena” en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.
- ◆ **Catalina Cortés (CCo):** Oriunda de Pica. Fue candidata a Convencional Constituyente por escaños reservados representando al Pueblo Aymara. Ex-Concejala de la comuna de Pica. De formación ingeniera y magíster en medioambiente. Integró la Red de Ciudadan@s que impulsó los escaños reservados en el Congreso. Se ha dedicado al servicio social y especialmente a la lucha y reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas. Participó como exponente en el conversatorio “Mujer Indígena” en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.
- ◆ **Oriana Mora (OM):** Fue candidata a Convencional Constituyente a través de escaños reservados por el Pueblo Likanantay-Atacameño. Nacida y criada en la comunidad Atacameña de Peine en el Salar de Atacama. Licenciada en Educación por la Universidad de Tarapacá y diplomada en Derechos Huma-

3 Las siglas de cada nombre servirán para identificar la autoría de las propuestas y reflexiones presentadas a lo largo del documento.

nos para los Pueblos Indígenas y Gerencia Social y Políticas Públicas por Flacso. Forma parte del Consejo de Pueblos Atacameños. Su trabajo ha estado relacionado con la promoción de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas a través de talleres y escuelas de formación, sumado a trabajos de empoderamiento de mujeres originarias a través de talleres de liderazgo. Participó como exponente en el conversatorio “Mujer Indígena” en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.

- ♦ **Juan Carlos Cayo (JC):** Fue candidato alterno a Convencional Constituyente del Pueblo Aymara (por sistema de paridad), donde la candidata titular fue Marcela Gómez. Abogado aymara por la Universidad de Tarapacá, magíster en derecho por la Universidad de Sevilla y actualmente doctorando por la misma universidad. Defensor de comunidades aymara y likanantay en temas de derechos humanos, derechos de agua, derechos medioambientales y constitucionales. Participó como exponente en el conversatorio “Autonomía y forma de relación de los Pueblos Originarios con el Estado de Chile”, en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.
- ♦ **Alejandro Tamaru Huke (AT):** Se presentó como candidato a escaños reservados para la Convención Constitucional por el Pueblo Rapa Nui, tras ganar en las primarias internas organizadas por este pueblo. Bioquímico de la Pontificia Universidad Católica y posee estudios en derechos indígenas, derechos humanos y cooperación internacional en la Universidad Carlos III de Madrid. Ha sido director de la Oficina de Ciencias e Investigación de Rapa Nui. Es integrante de la asamblea Honui, institución consuetudinaria de gobierno propio del pueblo Rapa Nui. Participó como exponente en el conversatorio “Autonomía y forma de relación de los Pueblos Originarios con el Estado de Chile”, en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.
- ♦ **Gabriela Calderón (GC):** Fue candidata a Convencional Constituyente por escaños reservados representando al Pueblo Diaguita. Ha sido abogada de la Red Nacional Diaguita e integrante de la Red de Abogados Indígenas. Es experta en derechos indígenas en el borde costero. Ha sido parte del Centro de Estudios Diaguitas y directora de la ONG Wiñoy Lepay Kimün. Diplomada en derecho administrativo y litigación oral, así como en derechos humanos y formación de mujeres indígenas. Participó como exponente en el

conversatorio “Autonomía y forma de relación de los Pueblos Originarios con el Estado de Chile”, en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.

- ♦ **Galvarino Reiman (GR):** Originario de la comunidad de Collinque, Lumaco. Actualmente vive en la comunidad Milla Winkul, comunidad que posee tierras recuperadas en Traiguén. Ha sido un líder mapuche de vasta trayectoria, con experiencia en diplomacia indígena, intercediendo por los derechos del pueblo mapuche en organismos internacionales, y ha sido werken y lonko de sus comunidad. Se presentó como candidato a Convencional Constituyente por escaños reservados representando al pueblo Mapuche. Participó como exponente en el conversatorio “Autonomía y forma de relación de los Pueblos Originarios con el Estado de Chile” en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.
- ♦ **Luis Jiménez (LJ):** Convencional Constituyente electo por los escaños reservados, representando al Pueblo Aymara. Es abogado por la Universidad de Chile, especializado en derechos de los pueblos indígenas y medioambiente. Hijo de dirigente Aymara, es miembro de las comunidades de Guallatire (Arica y Parinacota) y Chiapa (Tarapacá). Participó como exponente en el conversatorio “Tierra, Territorio y Recursos Naturales de los Pueblos Originarios”, en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados” y en el panel “Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como elementos básicos para el buen vivir en la Nueva Constitución”, en el marco del seminario “Buen vivir en la Nueva Constitución: Los derechos de Pueblos Indígenas y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como ejes de la Nueva Constitución”.
- ♦ **Isabel Godoy (IG):** Convencional Constituyente electa por los escaños reservados, representando al Pueblo Colla. Es integrante del Consejo Nacional del Pueblo Kolla y Presidenta de la comunidad Kolla Flora. Es Kuraka de la Comunidad Kolla Ciudad Normilla. Participó como exponente en el conversatorio “Tierra, Territorio y Recursos Naturales de los Pueblos Originarios”, en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados” y en el panel “Los Derechos de Pueblos Indígenas y el buen vivir como principio fundamental de la Nueva Constitución”, en el marco del seminario “Buen vivir en la Nueva Constitución: Los derechos de Pueblos Indígenas y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como ejes de la Nueva Constitución”.

- ♦ **Luis Castro (LC):** Se presentó como candidato a Convencional Constituyente por escaños reservados como representante del Consejo Nacional del Pueblo Chango. Pescador, nacido en el borde costero de la tercera región. Dirigente sindical de pescadores rurales. Participó como exponente en el conversatorio “Tierra, Territorio y Recursos Naturales de los Pueblos Originarios”, en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.
- ♦ **Carmen Jaramillo (CJ):** Fue candidata a Convencional Constituyente por escaños reservados representando al Pueblo Mapuche. Oriunda del territorio de Punotro, Misión San Juan. Profesora y magíster en educación, especializada en educación intercultural bilingüe. Posee amplia trayectoria en temas relacionadas con derechos de los pueblos indígenas y educación, así como en reivindicación territorial. Participó como exponente en el conversatorio “Tierra, Territorio y Recursos Naturales de los Pueblos Originarios”, en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.
- ♦ **Pedro Fati (PF):** Fue candidato a la Convención Constitucional como representante del Pueblo Rapa Nui por los escaños reservados. Abogado y primera generación profesional de su familia. Su trayectoria laboral se enmarca dentro del derecho público e incluye ser abogado litigante, juez subrogante, defensor penal público y actualmente se desempeña como abogado asesor en la Subcomisión de Desarrollo de Isla de Pascua. Participó como exponente en el conversatorio “Modelos de Desarrollo, Pueblos Originarios y Nueva Constitución”, en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.
- ♦ **Hilda Guenteo (HG):** Integrante de la comunidad histórica Hueque Trumao, fue proclamada como candidata a escaños reservados de la Convención Constituyente partir de una alianza del Ngizol Ngun ta Futxa Willimapu (Consejo de autoridades ancestrales del gran territorio del sur) y la alianza territorial de Fuxta Willi Chilwe (Isla Grande de Chiloé) con el propósito de representar al Pueblo Mapuche Huilliche en el proceso de la convención constituyente. Participó como exponente en el conversatorio “Modelos de Desarrollo, Pueblos Originarios y Nueva Constitución”, en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.

- ♦ **Gustavo Quilaqueo (GQ):** Se presentó como candidato a Convencional Constituyente por escaños reservados del Pueblo Mapuche. Oriundo de Molonwe, Barros Arana, Comuna de Teodoro Schmidt. De formación profesor y técnico agrícola, realizó un posgrado en Desarrollo Rural en México. Ha sido dirigente social, en la Universidad de la Frontera, la Comunidad Coña Quilaqueo, Deportivo Escuela Quinta, Comité de Agua Potable Rural y partido Wallmapuwen, entre otros. Participó como exponente en el conversatorio “Modelos de Desarrollo, Pueblos Originarios y Nueva Constitución”, en el contexto del Ciclo de Conversatorios “Pueblos Originarios y Nueva Constitución, una conversación con candidat@s a escaños reservados”.
- ♦ **Salvador Millaleo (SM):** Académico encargado de la Plataforma Constitucional Indígena de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y Doctor en Sociología de la Universidad de Bielefeld (Alemania). Desde 2011 es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. En el ámbito público fue Director del Programa de Derechos Indígenas de la Fundación Chile 21, Coordinador del Programa Indígena del Instituto Igualdad, integrante de la Comisión de Evaluación del Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) y miembro del Consejo Ciudadano de Observadores del Proceso Constituyente Chileno. Fue designado como consejero del INDH por el Senado, para el periodo comprendido entre el 2 de julio de 2019 y el 2 de julio de 2025. Participó como exponente en el panel “Los Derechos de Pueblos Indígenas y el buen vivir como principio fundamental de la Nueva Constitución” del seminario “Buen vivir en la Nueva Constitución: Los derechos de Pueblos Indígenas y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como ejes de la Nueva Constitución”.
- ♦ **Adolfo Millabur (AM):** Convencional Constituyente electo por escaños reservados, representando al Pueblo Mapuche. Es originario de Tirúa y miembro de la Identidad Territorial Lafkenche (ITL). Se ha desempeñado como concejal. Fue el primer alcalde mapuche de Chile, ejerciendo en este cargo por más de dos décadas en la comuna de Tirúa. Ha trabajado activamente en el reconocimiento de derechos para los pueblos originarios, especialmente de los que habitan espacios costeros y en la promoción de la interculturalidad. Participó como exponente en el panel “Desafíos y estrategias para afrontar el proceso constituyente” del seminario “Buen vivir en la Nueva Constitución: Los derechos de Pueblos Indígenas y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como ejes de la Nueva Constitución”.

03 “Mujer indígena”



Durante las últimas décadas, los derechos de las mujeres indígenas han sido reconocidos dentro de los estándares internacionales de derechos humanos, en particular en el contexto del proceso para situar en su especificidad a los diferentes sujetos de derecho y de implementar en la legislaciones y políticas públicas con enfoques adecuados para que estos derechos puedan ser ejercidos plenamente.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) da cuenta que existen “algunas brechas en el ámbito internacional en lo que se refiere a la protección de los derechos de las mujeres indígenas, así como la necesidad de enfoques que respondan mejor a su situación y de métodos para abordar sus casos y preocupaciones individualmente” (CIDH, 2017). Hay, por tanto, un reconocimiento a la especificidad en sus derechos.

Entre los principales factores que conllevan a brechas y vulneraciones de derechos de las mujeres indígenas, la CIDH destaca: el racismo social e institucional, la falta de respeto y certeza jurídica sobre sus territorios, la discriminación y exclusión de la vida social y política, la pobreza y falta de autonomía económica y financiera, la violencia de género, la falta de acceso a las tierras y los recursos tradicionales que impiden practicar formas tradicionales de subsistencia y las barreras en el acceso a servicios de salud, oportunidades de educación, y empleo decente y digno (CIDH, 2017).

Las mujeres indígenas son participantes activas y fundamentales, tanto en Chile como en la región de los procesos de visibilización de los derechos de estos pueblos y de sus demandas. Además han jugado un papel protagónico como defensoras del medioambiente y sus territorios, sumado a la centralidad de su rol de protectoras y reproductoras de su lengua y cultura. Es por esto, que en las últimas décadas se han ido articulando diversas organizaciones de mujeres indígenas con una agenda común centrada en la protección de sus derechos colectivos, de sus comunidades y territorios. En este sentido, y tal como

señala la CIDH (2017), es necesario entender a las mujeres indígenas como sujetos de derecho, ya que pese a haber sufrido violencia y discriminación durante mucho tiempo, han desempeñado y continúan desempeñando un papel decisivo en la historia de la lucha por la autodeterminación de sus pueblos, sus derechos colectivos e individuales, y sus derechos como mujeres.

La relevancia de las mujeres indígenas como activas participantes en la vida política, se vio reflejado en su participación como candidatas a escaños reservados para pueblos indígenas en la Convención Constitucional, donde fueron las mujeres quienes obtuvieron una votación mayoritaria. Esto implicó que en cuatro de las candidatas electas debieron ceder su cupo a su compañero de candidatura hombre que iba como candidato alternativo, para que así se cumpliera la regla de paridad de género, tal como lo estipuló el reglamento para conformar la Convención. Cabe mencionar que tres de estas mujeres que debieron ceder su cupo a su compañero de candidatura, participaron de las actividades a las que refiere este documento. Ellas son: Carmen Jaramillo, Carmen Caifil y María Gabriela Calderón.

En los encuentros que este documento sistematiza, tuvimos la participación de distintas mujeres candidatas a escaños reservados para pueblos indígenas quienes, junto a otros participantes de organizaciones de la sociedad civil y del mundo académico, entregaron sus perspectivas, reflexiones y propuestas frente a los diferentes temas que desarrollaremos a continuación.

Aporte de la visión de las mujeres indígenas en la redacción de una Nueva Constitución

- Se debe garantizar una efectiva participación de la mujer indígena en política. Las mujeres han sido utilizadas para llenar distintos cupos sin valorar la importancia de la mujer. La participación efectiva es fundamental ya que existe una brecha enorme entre las mujeres indígenas y las no indígenas para llegar a espacios de incidencia. (CCo)
- Las mujeres indígenas generalmente no hemos ocupado cargos. Por primera vez las mujeres indígenas vamos a tener la oportunidad de ir a decir lo mismo que han dicho los hombres de nuestro pueblo. Iremos a dar testimonios de nuestras vivencias, porque más que en nuestra condición de mujer, vamos por sobre todo en nuestra condición de pueblo. Si se solucionan los problemas de los pueblos, las inequidades y desigualdades existentes contra las mujeres también se van a eliminar. (CCa)
- El rol de la mujer indígena en la Convención Constitucional es primordial para garantizar y llevar la voz de la madre tierra y garantizar los derechos de la madre tierra, desde la experiencia y el conocimiento ancestral de las mujeres indígenas. (CCa)
- La lucha de las mujeres indígenas va en contra de las desigualdades que viven por ser mujer, esto lo ha levantado el movimiento feminista. En esta lucha no hay una separación con las consecuencias del sistema neoliberal en el territorio. (OM)
- Las mujeres indígenas cuestionamos el sistema patriarcal, el sistema colonialista y el sistema extractivista. No estamos acá como mujeres solamente, sino también como parte de un pueblo indígena y por tanto estamos representando también a hombres, disidencias, jóvenes, niños y niñas. Nuestro rol va a ser el de ser guardianas de los derechos que esperamos (se recojan) en la nueva Constitución y del cuestionamiento al modelo económico. Nuestro rol va a ser también generar alianzas con otros sectores de la sociedad chilena que también se ven afectados por el sistema. (OM)
- La crianza es un desafío para las primeras naciones, porque hoy en día la tecnología, la educación convencional, se han entrometido en nuestras formas de vida. Es muy significativo que seamos las ñañas las que podamos dar testimonio de aquello en la Convención. De que tenemos que hacer comprender

a quienes no conocen la cultura, que tenemos una forma de ver la vida de manera distinta, ese va a ser nuestro rol en la discusión constitucional. Dar testimonio desde nuestra experiencia lo que pasa en nuestros territorios. (CCa)

Derechos que deberían ser reconocidos a las mujeres indígenas en la nueva Constitución

- Más que derechos también debieran estar presente en la nueva Constitución los principios. Cuando damos la lucha como mujer, queremos poner en discusión conceptos básicos de la sociedad como el respeto y la reciprocidad. Esto nos permite plantear una forma distinta de ver la vida. En todo Estado es básico tener principios y como mujeres debemos consagrar estos principios. (CCa)
- Tenemos la responsabilidad de representar a un pueblo nación indígena, por lo que los derechos que debemos garantizar en la nueva Constitución están estrechamente relacionados con que nuestros pueblos sigan existiendo. Lo que como pueblos indígenas necesitamos es que Chile se reconozca como un país multicultural, de esa manera estaríamos reconociendo el rol que ha tenido la mujer para transmitir conocimientos. Los conocimientos que hoy tenemos los pueblos indígenas tienen relación con lo que las mujeres, con lo que nuestras abuelas y madres nos han transmitido y que hemos podido reproducir y recuperar en nuestros territorios. Por lo tanto, el carácter multicultural o de plurinacionalidad tiene que ver con reconocer la existencia de estos pueblos y que en estos pueblos las mujeres habitamos en un 50%. En este sentido, el reconocimiento de los derechos colectivos tiene directa relación con nuestros derechos como mujeres indígenas. (OM)
- Debemos plasmar el *Suma Qamaña*, que es el buen vivir, no solo para las mujeres indígenas sino también para los pueblos indígenas y la sociedad chilena en su conjunto. Garantizar el *Suma Qamaña* bajo sus 13 principios: saber comer, beber, pensar, hablar, escuchar, etc., debe estar contemplado en la nueva Constitución. Si garantizamos el *Suma Qamaña* vamos a estar avanzando hacia un Estado plurinacional. Para saber pensar, hablar y escuchar debes tener acceso a una educación gratuita universal, de claridad gratuita e indigenista. Debemos garantizar los derechos de las mujeres pero todos

estos aspectos con enfoque indigenista. Ahí tenemos un rol fundamental las mujeres, somos nosotras quienes transmitimos la cultura, identidad, tradiciones y somos las responsables de educar a las nuevas generaciones en el cuidado del territorio y cómo avanzar en dualidad. (CCo)

- Apuntamos a una nueva Constitución sustentable, que es un término que se ha usado para disfrazar ciertas prácticas, para mostrar que se están haciendo bien. Pero para nosotros es un concepto que nos ayuda a pensar en las futuras generaciones, pensarla como mujeres que queremos dejar a nuestras futuras generaciones un lugar mejor del que habitamos. Eso no lo podemos garantizar hoy en día, no podemos garantizar como mujeres indígenas a las futuras generaciones que los pueblos indígenas puedan seguir viviendo en nuestros territorios. Por eso es importante reconocer los derechos de la naturaleza, porque de esta manera podemos asegurar el buen vivir. (OM)
- Es vital reconocer la naturaleza como sujeto de derechos porque esto nos permite plantear ideas que son básicas en el rol de una mujer dentro de una cultura. Asumir que la naturaleza tiene derechos también permite hablar de proteger toda la diversidad y formas de vida que hay. También hablar de la equidad generacional, para pensar cómo queremos que nuestras futuras generaciones estén, y también permite hablar sobre el *Küme Mogen*, buena salud o buen vivir, como se puede resumir superficialmente. Cuando se logran identificar estas ideas y principios que parecen ser comunes a todos los pueblos, esto también nos permite reivindicarnos como mujeres, porque después de este reconocimiento es más fácil determinar qué derechos queremos. (CCa)
- Es importante que se regulen los derechos territoriales, porque si protegemos el lugar que habitamos nos podremos también desarrollar como mujeres en ese lugar. Hoy día en general las mujeres indígenas nos vemos restringidas en poder practicar la cultura como lo hacían los *kuifikeche*, los antepasados. Hoy en día tenemos que buscar otras ocupaciones. (Cca)
- Las mujeres somos quienes nos quedamos a cargo de niños y ancianos, es importante reconocer esa labor. Como mujeres tenemos mucho que decir con respecto a las prácticas de salud. Hay programas de salud intercultural, pero no es suficiente para lo que las mujeres indígenas necesitamos. (OM)
- La preservación cultural tiene que quedar plasmada en la nueva Constitución, porque desde ahí surgen derechos comunes como retomar sistemas propios de salud y educación. (CCa)

Violencia y discriminación de género

- Las mujeres indígenas hemos sido discriminadas históricamente. Hay comunidades que han abrazado conceptos machistas y lo han introducido a las comunidades. Las comunidades no siempre caminamos en dualidad, hay que reconocerlo y trabajarlo. El último tiempo se ha ido rescatando la cosmovisión y lo que los abuelos nos dejaron. (CCo)
- La nueva Constitución puede ayudar no solo a construir una nueva relación entre los chilenos y el mundo indígena, sino también nosotros mismos al interior de nuestras comunidades, ver cómo recuperar los principios de los abuelos que se han perdido. El principio de la dualidad y complementariedad debería reflejarse en la nueva Constitución. (OM)
- Hay que establecer nuevos principios, como el respeto mutuo. Entender que somos necesarios ambos, hombre y mujer, y que nos completamos. Es innegable que en las sociedades hay violencia. En el mundo indígena también. Debemos asumir nuevos desafíos apuntando a acciones positivas, apuntar a la igualdad de hombres y mujeres y de las disidencias sexuales. (CCa)
- Hay violencia física, sexual y económica contra las mujeres. Los desafíos se deben plantear desde la educación, desde la familia en adelante. En materia laboral un hombre no puede ganar más que una mujer, hay que implementar en la nueva Constitución acciones positivas como la igualdad salarial. También hay que abordar los derechos sexuales y reproductivos, a las mujeres se les debe permitir controlar su cuerpo, no se puede imponer una opinión. (CCa)
- Hay otra violencia que es la estatal. Esta es la razón por la que la gente se movilizó en octubre. En el *Wallmapu* hay violencia estatal, desde la ocupación de la Araucanía y en democracia actualmente también. El *Wallmapu* está siendo militarizado. Este también es un desafío del proceso constituyente, los agentes represivos del Estado. Actualmente el INDH tiene muy pocas atribuciones. (CCa)



“El rol de la mujer indígena en la Convención Constitucional es primordial para garantizar y llevar la voz de la madre tierra y garantizar los derechos de la madre tierra, desde la experiencia y el conocimiento ancestral de las mujeres indígenas.”

(Catalina Cortés)

“Si miramos lo que pasa en los territorios, el saqueo, es lo mismo que nos está pasando como mujeres. De la manera en la que vemos a la tierra, a nuestra madre, es también la manera en cómo tratamos a las mujeres. Esa relación está muy enferma. Tenemos que sanar esa relación, buscar un equilibrio.”

(Oriana Mora)

*“Yo soy abogada pero anhelo volver a mi **mapu**, buscar y recolectar **lawen** y enseñar a mis hijos en el futuro, para mí por eso es fundamental que se regulen los derechos territoriales, porque eso me permitiría reivindicarme como mujer, así podría enseñar la cultura a mis hijos.”*

(Carmen Caifil)



04 Autonomía y forma de relación de los Pueblos Originarios con el Estado de Chile



La autonomía se entiende como la capacidad y la manera de autogobernarse que tienen los pueblos. Este es un derecho del que son titulares los Pueblos Originarios y que está establecido en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual en sus artículos 3 y 4 establece:

Artículo 3. Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 4. Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas. (ONU, 2007)

Como se infiere de los artículos citados, el concepto de autonomía en su ejercicio de autogobierno incluye la relación con el Estado y el modo para sustentarse económicamente.

La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas fue elaborada con la activa participación de diferentes organizaciones indígenas de todo el mundo, a través del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. De ahí que el levantamiento de la demanda por autonomía no pueda entenderse como algo impuesto “desde fuera”, sino como un derecho reclamado por los mismos indígenas y que fue consagrado en el derecho internacional.

De hecho, la demanda por la autonomía ha sido levantada por diferentes expresiones del movimiento indígena de la región desde hace décadas y, en países como Bolivia y Ecuador, en años recientes modificaron sus Constituciones para incluir este derecho y las maneras de que pueda ser ejercido.

El proceso constituyente en curso en nuestro país presenta una oportunidad para que la demanda histórica por autonomía sea incorporada en la nueva Carta Magna. A continuación presentaremos las principales ideas y reflexiones en torno a la temática que surgieron a partir de los encuentros que aborda este documento.

Reseña de la relación histórica entre el Estado Chileno y los Pueblos Originarios

- Si bien tenemos una historia común como pueblos originarios, también hay diferencias que nos van marcando en nuestra historia contemporánea. Hay hitos que marcan la relación entre pueblo aymara y Estado. El primero es el proceso de chilenización, que tiene que ver con las políticas aplicadas en Arica y Parinacota luego de la Guerra del Pacífico, o Guerra del Salitre, la cual los expertos la han llamado un proceso de integración o asimilación forzada. A través, por ejemplo, de la creación de escuelas y de ejércitos en las escuelas y de nuestra nula participación o mención siquiera en los currículos de enseñanza, eso ha provocado situaciones de discriminación tanto en términos individuales como en términos colectivos, por ser indios o incluso por ser extranjeros. Ya que nos trataban como los sectores vulnerables del sur del Perú y del este de Bolivia. Con la dictadura y la Doctrina de Seguridad Interior del Estado había un discurso de posible guerra por lo que las políticas públicas omitieron la existencia del Pueblo Aymara, nos intentaron denigrar y mostrar como una cultura inferior y que teníamos que asimilarnos a la población chilena. El segundo hito es el de la instalación de un modelo extractivista. Con la Constitución de 1980 se consagran concesiones sobre las aguas, sobre los minerales de forma plena, garantizada por la propiedad privada, un régimen de incentivos tributarios para atraer la inversión extranjera, y esto se corona con un sistema desregulado, respaldado por la garantía de la libre iniciativa empresarial. El tercer hito ha sido la ley indígena que intentó revertir todos estos procesos, pero que ha sido insuficiente para proteger nuestros derechos. En este caso nuestros derechos territoriales. En los últimos tiempos ha habido algunas sentencias interesantes pero que se deben a una integración entre el Convenio 169 y la ley indígena. Cuando un proyecto extractivo ingresaba a un territorio, la ley indígena era derrotada frente a la ley de concesiones mineras, al Código de Aguas, en el fondo derrotada frente a la Constitución. (LJ)

Concepto de autodeterminación y libre determinación de los pueblos indígenas en la nueva Constitución

- Es necesario incluir respetar el derecho a la libre determinación. Esta es la forma en cómo nos organizamos en nuestros mismos pueblos. Esas formas ya existen, ya tenemos una manera de organizarnos, pero esto no es respetado por el Estado. Por ejemplo, la forma en que elegimos nuestras autoridades. El Estado desconoce nuestras autoridades ancestrales, y eso vulnera el principio a la libre determinación. También tenemos nuestras propias costumbres, pero el Estado desconoce esa forma de tomar esas decisiones. Hay una mirada muy paternalista, como que no pudiéramos decidir sobre nosotros mismos. No reconocer estos derechos que están consagrados en los acuerdos internacionales, es no reconocer derechos humanos fundamentales. Por eso tienen que consagrarse en la nueva Constitución. Tenemos que tener las instancias para que no se siga decidiendo por nosotros. (GC)
- Nosotros somos un pueblo preexistente, existimos antes del Estado chileno y hemos sido colonizados y sometidos. El Pueblo Mapuche no se ha rendido, sigue reivindicando sus territorios y su identidad y cultura. La libre determinación es un derecho fundamental porque ampara que existimos antes del Estado chileno. Sin embargo, tengo que tener la capacidad de descolonizarme para ejercer este derecho, por eso la libre determinación es un camino. No es un tema nuevo ni un capricho, hay acuerdos multilaterales en los cuales Chile participa, entonces lo que queremos es ejercer este derecho. (GR)
- Nuestro pueblo tiene muchas capacidades, por eso podemos crear una institucionalidad propia que nos de gobernabilidad. La libre determinación puede ejercerse en un marco de relación con el Estado chileno, a través de un pacto, un tratado, una nueva forma de relación, lo que permitirá que todas las políticas de desarrollo del Pueblo Mapuche las determinemos nosotros. No más políticas sociales, no ser más objeto de derecho, sino sujetos de derechos. Este tratado tiene que garantizar que se nos devuelvan las tierras y reparación de actos de lesa humanidad, y una reparación por la pérdida de identidad cultural. En la nueva Constitución se tiene que asumir que el Estado chileno cometió errores y son responsables. La reparación tiene que ser económica y eso nos va a permitir tener recursos para nuestra propia gobernabilidad. No hablamos de separatismo con el Estado chileno, sino como ejercer estos derechos de manera digna y propia y bajo nuestras propias capacidades. (GR)

- Cuando hablamos de libre determinación no podemos olvidar que los pueblos, y en este caso los Aymara siempre la han ejercido, siempre hemos tenido nuestra propias autoridades, nuestra idea de desarrollo. Lo que estamos hablando es de reconocimiento. Porque lo que se busca con el reconocimiento a la libre determinación es abandonar la matriz colonial del Estado chileno que tiene distintos tipos de expresiones de acuerdo a los territorios. En el pueblo nación Aymara se expresa en la extracción de nuestros recursos naturales a través de la minería. Se nos ha impuesto una forma de desarrollo. (JC)
- Es necesario que en la nueva Constitución, en el nuevo Estado plurinacional, se reconozca nuestro derecho a tener nuestras propias autoridades políticas, nuestra propia forma de desarrollo en nuestro territorio que se encuentra demarcado. Que se reconozca este derecho que se ha ejercido desde mucho antes de la existencia del Estado chileno, desde antes de la dominación española. (JC)
- El ejercicio de libre determinación que solicitamos es la estructuración de nuestras propias formas de poder y gobierno. Con arraigo cultural importante, pero afrontando los cambios que nos esperan en el futuro. Desde que se anexó la isla, la estructura de poder en Rapa Nui está fracturada, lo que junto con el asistencialismo de las últimas décadas nos ha vuelto un poco inválidos. Por tanto, el principio de autodeterminación significa resolver bajo nuestras condiciones y bajo nuestras formas de sentir y ver, para sentarnos en la mesa como pueblo, sin injerencia externa, para ver cómo resolvemos cómo establecemos nuestras nuevas reglas de regulación. Esto va a tener implicancias en las prioridades que vamos a establecer, y cómo vamos a abordar nuestros enlaces de origen, nuestro origen de origen polinésico, hoy en día tenemos ese nexo que jamás fue roto, solo debilitado. (AT)

Reconocimiento constitucional de pueblos indígenas y Plurinacionalidad en la nueva Constitución

- Avanzar hacia un Estado plurinacional es primordial y es una bandera de lucha histórica. Sin un reconocimiento como naciones indígenas difícilmente podríamos avanzar en que las leyes inferiores reconozcan el derecho al territorio de los pueblos indígenas, el respeto y derecho a los recursos naturales como el agua, la tierra y los recursos minerales. (Cco)

- Nosotros como Pueblo Aymara demandamos reconocimiento constitucional de nuestro pueblo, así como de los demás pueblos originarios y del pueblo tribal afrodescendientes dentro de un Estado plurinacional. Nos tienen que mencionar a cada uno de los pueblos, no solo nombrarnos a todos como pueblos originarios, como un conjunto. Esto es algo simbólico, porque se nos tiende a tratar a todos como igual, siendo que somos pueblos con distintas costumbres y cosmovisiones. (LJ)
- Tengo mi aprensión con plantear la plurinacionalidad hoy. He estudiado las otras experiencias en donde se ha abordado este concepto en las constituciones (Colombia, Ecuador, Bolivia, España, Venezuela). La plurinacionalidad, por ejemplo en España, con los vascos y catalanes, al plantear la plurinacionalidad restringieron el derecho a la soberanía, es decir a la independencia. En el caso del Pueblo Mapuche, este pueblo no ha renunciado al derecho a la libre determinación en donde se podría ejercer una soberanía absoluta. La resistencia del Pueblo Mapuche hoy día plantea la liberación mapuche, que tiene que ver con la creación algún día del país mapuche como tal, en toda su dimensión. Como candidato quiero resguardar la posibilidad de la liberación. Porque la plurinacionalidad lo que plantea es la convivencia de las culturas. Pero lo que está en juego acá es el patrimonio. Cómo me voy a relacionar en igualdad de condiciones como mapuche si nos invadieron y usurparon nuestras tierras con los colonos extranjeros. Cómo voy a ceder el derecho a mi patrimonio a cambio de convivir con los extranjeros que llegaron a través del Estado chileno como colonos. Por eso no estoy de acuerdo con la plurinacionalidad ahora. Porque me puede restringir el derecho patrimonial, el derecho a la tierra que es lo que está en juego hoy día. Previo a la plurinacionalidad se tiene que garantizar el derecho al patrimonio, a la tierra. Sino es una incongruencia en la táctica política. (GR)
- La plurinacionalidad tiene que ver con repensar el Estado chileno. Creemos que el proceso en el que nos vamos a adentrar tiene que ver con abandonar la matriz colonial y tener un proceso de relacionamiento con el resto de naciones, pero como sujetos políticos colectivos. Esto no es solo una declaración. Sino que a través del reconocimiento de todos los pueblos se va a poner en marcha esta lógica plurinacional y ahí necesariamente tenemos que hablar de autonomía política, económica, etc. Es importante saber que estas no son transformaciones de un día para otro, es un proceso político de largo aliento. Por ejemplo en Ecuador hablan de un estado plurinacional en construcción. Lo importante es entrar a este diálogo como sujetos de derechos colectivos para, en conjunto con el resto de las naciones, reconfigurar el Estado chileno. (JC)

- Antes de hablar de plurinacionalidad, los intereses de fondo tienen que hablarse, se tiene que reconocer como nación que coexiste dentro del Estado con otras naciones. Tener un sistema de gobierno, jurídico propio y la posibilidad de decidir el futuro de manera íntegra y de tener control territorial. Los términos del control territorial van más allá de la propiedad privada, tiene que ver con pertenecer al territorio. Por lo tanto hay que apuntar al estado plurinacional pero no desatender las demandas que dan base a esa plurinacionalidad, las necesidades de fondo. (AT)
- Estamos por la plurinacionalidad y su reconocimiento en la nueva Constitución, debido a que en el hecho ya existe. Nosotros hablamos de la nación Diaguita, nación Aymara, nación Mapuche. Lo que no está es en el reconocimiento constitucional. A nosotros se nos ha metido debajo de la alfombra. Todo lo que se gestó desde que inicia la República, fue omitiendo y negando la presencia de las naciones ancestrales. Por lo tanto es reconocer una realidad, no somos idénticos, somos un país diverso, donde dentro de este Estado hay diferentes naciones, tradiciones, culturas. Por lo tanto, el reconocimiento constitucional es necesario y es una deuda. Esta deuda se ve reflejada en cómo se nos ha tratado, se nos trata de etnia, se nos ha folclorizado. Pero nosotros somos pueblos, naciones. La plurinacionalidad implica reconocer las diferencias dentro de un Estado. Para que podamos tener una representatividad en la forma en que se ejercen los derechos colectivos. (GC)
- Se necesita un nuevo Estado, un Estado plurinacional, donde la interculturalidad sea un principio de relacionarnos, no solo una intención. Hasta ahora solo hay programas aislados, somos nosotros, los pueblos indígenas los que debemos ser interculturales. Necesitamos una interculturalidad en que nuestras culturas estén en el mismo nivel. Hasta ahora tenemos un Estado racista que mira en menos a la otra cultura, donde hay una cultura sobre otra, donde se impone una mirada de cómo se debe vivir. La interculturalidad debería ser hecha carne en todas las políticas públicas. (OM)
- Para nosotros es muy complejo lo que se viene porque la intervención del Estado y la asimilación han hecho que gran parte de nuestro pueblo esté en zonas urbanas. Con las elecciones nos dimos cuenta de aquello, porque la mayor cantidad de votantes venía de la ciudad de Copiapó. Hay que educar a la población que está en lo urbano, que está asimilada y por situaciones de despojo y migración forzada sus padres y abuelos llegaron a la ciudad. Entonces están en un proceso de reconocerse indígenas y buscar su identidad. Por lo que hay que hacer una campaña dirigida a esos hermanos para que puedan entender la dinámica de pueblo y puedan recuperar la vida colectiva como pueblo. (IG)

- Tenemos una gran labor, porque tenemos que reconstruirnos primero como nación, porque fuimos muy dañados por la aparición de la propiedad privada. Queremos el concepto de nación, no de etnias. Y de plurinacionalidad e interculturalidad. Porque nuestra cultura se ha visto siempre como inferior a la cultura chilena. Y creemos que la cultura de los pueblos originarios tiene que estar en paralelo, ninguna sobre otra. También que se considere la preexistencia de los pueblos. También los derechos lingüísticos. Hemos pasado por procesos de consulta indígena, pero esas consultas nunca son vinculantes, nunca tienen el impacto que nosotros queremos que tenga. Participamos en la consulta de salud, pero aún la salud intercultural es considerada como inferior a la salud tradicional. En educación hablan de nosotros en pasado, como que ya no existiéramos. (IG)

Construcción de Autonomías en los pueblos indígenas

- La construcción de las autonomías tiene que ver con el territorio, con una definición específica de los territorios que ancestralmente hemos ocupado. En esos territorios se debe ejercer una autonomía política, económica, judicial y normativa. Es decir que nuestras propias autoridades puedan decidir lo que se hace en los territorios, qué tipo de proyectos se hacen o no se hacen. Es importante que en este ejercicio de la autonomía en este territorio específico, podamos establecer formas de diálogo con el pueblo nación chileno y con el resto de los pueblos que habitan el territorio nacional en este Estado plurinacional. Si tenemos esta autonomía sobre los bienes naturales, respetando los derechos de la *pachamama* en la lógica del buen vivir. Entendiendo que en el territorio haya coexistencia, es importante que haya representación de los distintos pueblos en las instituciones de un nuevo Estado plurinacional, por ejemplo en asambleas provinciales, en un congreso local, en los municipios, etc. (JC)
- Los pueblos originarios no van a estar solamente interesados en sus propios derechos, sino que también van a querer involucrarse en el resto de la Constitución y uno de los aspectos de ese involucramiento va a ser la estructura del Estado, como el Estado muta su matriz centralista, anclada en el valle central, y se fortalece la regionalización. Esto implica que además de las autonomías indígenas tiene que haber autonomías regionales que tiene que saber relacionarse con las posibles futuras autonomías indígenas. Y con ello la representación indígena en los gobiernos regionales y locales va a ser central. Va a ser importante que se defina dentro de las regiones tanto la autonomías, como áreas interculturales, donde los pueblos originarios participen en la gestión, en cómo se produce la gover-

nanza de esos territorios. Hay áreas que van a ser la áreas históricas, tradicionales, donde deberían demarcarse territorios indígenas que tengan posibilidades de autogobierno. Y en otras áreas donde haya presencia importante de los pueblos originarios tiene que haber también una participación en la gobernanza, estas áreas interculturales deberían tener una participación indígena relevante. (SM)

- Las grandes ciudades se han supuesto como áreas no indígenas. Pero los pueblos originarios viven en su mayoría en las ciudades y éstos también tienen derecho a la autodeterminación. Por lo tanto, además de las autonomías territoriales tienen que haber autonomías funcionales. Las que no se limitan a un territorio sino que tiene que ver con ciertas materias que involucran a todos los miembros de un pueblo. Las políticas sociales, de educación y de salud que involucran a pueblos indígenas, no tienen por qué ser decididos por el gobierno central, por lo tanto las autonomías funcionales son una manera de ejercer la autodeterminación. (SM)
- Es necesario redistribuir el poder, a través de autonomías a los pueblos indígenas para poder ejercer en esos territorios, para que al menos en ellos podamos llevar a cabo una interculturalidad si es que no se puede llevar a cabo en todo el Estado. Asegurar una educación de calidad, contextualizada en el territorio, donde podamos aprender no solo una, sino otras maneras de vivir el mundo. (OM)
- El Estado debería reconocer las organizaciones tradicionales propias de cada territorio, lo que implica reconocer grados de autonomía, entendiendo el rol fundamental de los territorios para preservar la cultura de cada pueblo. (Cca)
- Las comunidades y los pueblos tienen que ser autónomos en todas sus dimensiones, tanto para la forma en que se organizan, cómo administran sus territorios, cómo se financian, cómo participan en las distintas instancias. Tenemos que pensar también en una representatividad en la generación de las leyes, tener incidencia en las instituciones. (GC)
- La nueva reconfiguración del Estado chileno no puede quedar desbalanceada, tiene que existir un equilibrio entre la autonomía de los pueblos nación indígena y de la autonomía del pueblo chileno. Se tiene que avanzar en formas de descentralización o de estados federales. Establecer potestades específicas para las regiones para que tengan sus propios impuestos, elegir sus asambleas, tener su poder ejecutivo. Y desde ahí dialogar desde una lógica de cohabitación, tanto las autonomías regionales como las autonomías de los pueblos indígenas. (JC)

- Nuestra autonomía debe implicar un diálogo horizontal con el Estado chileno. El Pueblo Rapa Nui tiene una tradición ligada a los consejos, por eso imagino algo a nivel parlamentario, un parlamento propio que se encargue de administrar el territorio y que sea de composición Rapa Nui. Este parlamento tiene que mantener un diálogo constante con el Estado chileno y eventualmente también tener representación en el congreso para llevar los temas Rapa Nui a nivel país. (AT)
- Para tener autonomía tiene que haber organización y financiamiento. Ya hay un grado de autonomía en diversas comunidades. Tenemos que tener gobiernos locales dentro de la propia institucionalidad. Incluso podemos llegar a elaborar nuestras propias constituciones locales. Esta autonomía se tiene que ejercer en nuestros territorios ancestrales, los que tienen que ser administrados por las propias comunidades. Hay que asumir que Chile tiene que reestructurarse en todas sus dimensiones. Hay que avanzar en la autonomía de territorios dentro de un Estado federado que coexista con las autonomías de los pueblos indígenas. Esto permitiría una nueva forma de gobernabilidad en el país. Apostamos por un país descentralizado donde también podamos decidir y participar en los territorios más amplios a los que nosotros pertenecemos. No queremos formar otro Estado, queremos ser parte del Estado pero no con el centralismo que ahora tiene. Queremos que nuestra participación se vea reflejada también en la institucionalidad local. (GC)
- La autonomía tiene que ver con el ejercicio pleno de su condición de pueblo, es decir, ejerciendo la soberanía en todos los sentidos de la vida. La autonomía es un concepto también político que determina la manera de ejercer el desarrollo y proyección de una sociedad, por lo que tiene que ejercerse en el amplio sentido de la palabra y de manera plena. Nosotros creemos en avanzar en el gobierno mapuche, en el control territorial, porque eso permite la autonomía para determinar lo que queremos hacer ahí. Esto no quiere decir que no tengamos un planteamiento de coexistencia, de cohabitar con las otras sociedades y culturas, pero quienes deben tener una voz determinante son los pueblos preexistentes. Autonomía bajo el principio de la preexistencia, implica que en un territorio determinado puedan haber otros intereses, pero queda a potestad de la nación preexistente las determinaciones en materia de orden y tributación en este territorio autónomo. (GR)
- Los grados de autonomía deben depender de las identidades territoriales, no se pueden crear figuras estándar para todos y determinadas por un grupo. Deberían surgir a partir de la iniciativa de cada territorio. Se necesita fortalecer la regionalización porque las regiones están más cercanas de los territorios. (CCa)



“En la nueva Constitución se tiene que asumir que el Estado chileno cometió errores y son responsables. La reparación tiene que ser económica y eso nos va a permitir tener recursos para nuestra propia gobernabilidad. No hablamos de separatismo con el Estado chileno, sino como ejercer estos derechos de manera digna y propia y bajo nuestras propias capacidades.”

(Galvarino Raiman)

“Lo que se busca con el reconocimiento a la libre determinación es abandonar la matriz colonial del Estado chileno que tiene distintos tipos de expresiones de acuerdo a los territorios. En el pueblo nación Aymara se expresa en la extracción de nuestros recursos naturales a través de la minería.”

(Juan Carlos Cayo)

“Desde que se anexó la isla, la estructura de poder en Rapa Nui está fracturada, lo que junto con el asistencialismo de las últimas décadas nos ha vuelto un poco inválidos. Por tanto el principio de autodeterminación significa resolver bajo nuestras condiciones y bajo nuestras formas de sentir y ver, para sentarnos en la mesa como pueblo, sin injerencia externa, para ver como resolvemos como establecemos nuestras nuevas reglas de regulación.”

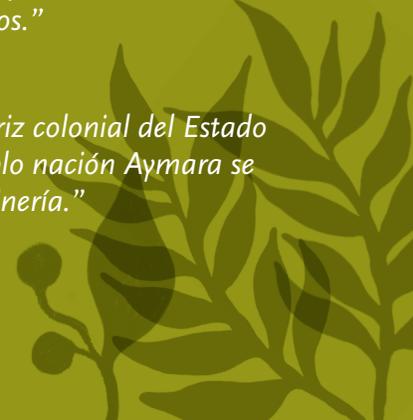
(Alejandro Tamaru Huke)

“Por lo tanto, el reconocimiento constitucional es necesario y es una deuda. Esta deuda se ve reflejada en cómo se nos ha tratado, se nos trata de etnia, se nos ha folclorizado. Pero nosotros somos pueblos, naciones. La plurinacionalidad implica reconocer las diferencias dentro de un Estado. Para que podamos tener una representatividad en la forma en que se ejercen los derechos colectivos.”

(Gabriela Calderón)

“Lo que se busca con el reconocimiento a la libre determinación es abandonar la matriz colonial del Estado chileno que tiene distintos tipos de expresiones de acuerdo a los territorios. En el pueblo nación Aymara se expresa en la extracción de nuestros recursos naturales a través de la minería.”

(Juan Carlos Cayo)



05 Tierra, territorios y recursos naturales de los pueblos originarios



Los derechos vinculados a la tierra y al territorio se encuentran entre los derechos colectivos más importantes e históricamente más demandados por los pueblos originarios, toda vez que para reproducir la cultura y asegurar la subsistencia es necesario salvaguardar el espacio que habitan.

Al respecto, el Convenio 169 de la OIT ha sido el primer instrumento internacional en abordar el derecho al territorio del que son titulares los Pueblos Originarios, esto al reconocer “[...] la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.” (art. 13.1). Además el Convenio recalca la importancia de respetar la relación que los pueblos indígenas mantienen con las tierras y territorios que “ocupan o utilizan de alguna manera”. De esta forma, aborda no solo las tierras poseídas conforme a las leyes del Estado del que forman parte, sino que aquellas que ocupan y utilizan de acuerdo a sus propias costumbres y a las que accede para realizar sus actividades tradicionales.

Los derechos territoriales están estrechamente vinculados a los derechos medioambientales, pues es necesario proteger los recursos naturales para garantizar una vida digna y el pleno goce de derechos en un territorio determinado. En esta línea, el derecho a un medio ambiente sano está reconocido explícitamente en la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. De esta forma, el artículo 19 de dicha Declaración señala que los pueblos indígenas “tienen derecho a vivir en armonía con la naturaleza y a un ambiente sano, seguro y sustentable, condiciones esenciales para el pleno goce del derecho a la vida, a su espiritualidad, cosmovisión y al bienestar colectivo”.

A su vez, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado “que el derecho a la propiedad colectiva de estos está vinculado con la protección y acceso a los recursos que se encuentran en los territorios de los pueblos, pues estos recursos naturales son necesarios para la propia supervivencia, desarrollo y continuidad del estilo de vida de dichos pueblos”. La Corte también ha resaltado que “la falta

de acceso a los territorios y los recursos naturales correspondientes puede exponer a las comunidades indígenas a condiciones de vida precarias o infrahumanas, a mayor vulnerabilidad ante enfermedades y epidemias, así como someterlas a situaciones de desprotección extrema que pueden conllevar varias violaciones de sus derechos humanos, además de ocasionarles sufrimiento y perjudicar la preservación de su forma de vida, costumbres e idioma”.

La Constitución chilena vigente no reconoce la existencia de Pueblos Indígenas como titulares de derechos colectivos y, en consecuencia, tampoco reconoce el derecho a la tierra, al territorio y a los recursos naturales que estos poseen. En este contexto el proceso constituyente abre la posibilidad de consagrar el reconocimiento de estos derechos. Los encuentros que a continuación sistematizamos, recogen las reflexiones y propuestas de diferentes actores indígenas con respecto a cómo avanzar en este reconocimiento en la nueva Constitución.

Brechas en el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos originarios

- Hemos pasado de Constitución en Constitución sin nunca reconocer que los dueños de las tierras eran los pueblos originarios. Nuestros ancestros. Donde ellos hacían su trashumancia y su desplazamiento en el territorio. Se hacía el trueque y los intercambios comerciales, los changos subían a intercambiar productos. (LC)
- Los pueblos originarios tenemos nuestra propia Constitución que es heredada de nuestros ancestros y que se transmite de generación en generación. Y nos dan las formas de ser, de sentir y de vivir dentro del territorio. Basado en el respeto a la madre tierra, a cada uno de los espacios sagrados que tenemos: los ríos, las aguas, los mares, la cordillera. Nuestro territorio contempla las diferentes vidas, como el agua que es nuestro elemento vital. Nuestra mirada es que nosotros somos partes de la tierra, no dueños de la tierra. Esa es una mirada distinta a la que tiene el modelo extractivista. Esa diferencia en cómo ver a los territorios es la gran brecha. Allí está la fuerza negativa que nos desequilibra a los seres humanos. Nosotros estamos resguardando la vida que existe, no solo de las personas, sino de todos los seres que la habitan, incluidos los seres espirituales. (CJ)

- Los pueblos originarios estamos asentados a lo largo de todo el territorio en lugares donde abunda la riqueza, por ejemplo donde están los minerales, donde están las forestales, en la costa hay intereses comerciales. Todo esto está bajo el enfoque extractivista y neoliberal que choca con los intereses de los pueblos. Para nosotros prima la protección del medio ambiente, del territorio. Aunque la Constitución garantiza el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación, en la práctica esto no es así. El derecho a la propiedad privada se antepone a los derechos medioambientales y ese es el grave problema por el que no podemos ejercer nuestros derechos en nuestros territorios. La nueva Constitución los tiene que garantizar y tener una visión de respeto al medioambiente que sea transversal a todo el texto. (IG)
- El racismo está presente en la sociedad y en el Estado chileno, lo que se traduce en una visión monocultural y neoextractivista como modelo de desarrollo en Chile. Es muy difícil hacer entender a los jueces que las tierras, la *pacha* y los territorios, no son simplemente una amalgama de rocas, piedras, ríos, sino que es algo más, es la vida, es donde practicamos nuestros ritos, donde nuestras comunidades realizan sus actividades tradicionales de ganadería y la agricultura. El territorio es lo que nos define como Aymaras, por lo que cuando se produce el despojo territorial nos afecta nuestra propia identidad. Por eso una de nuestras principales demandas es que haya políticas que vayan en la restitución territorial y en el repoblamiento, porque es ahí donde la cosmovisión Aymara sobrevive. Sin territorio dejaremos de ser Aymara. (LJ)
- En Chile no hay reconocimiento a los derechos territoriales ni a la existencia de los pueblos indígenas. Si bien se ha intentado adoptar cláusulas de reconocimiento constitucional, esto choca con el racismo y con el enfoque desarrollista, y con el extractivismo. Por lo tanto la Convención Constitucional tiene el gran desafío de cómo los derechos territoriales se compatibilizan o concilian con otros derechos que seguramente van a estar en la nueva Constitución, como el derecho a la propiedad privada, el derecho a la propiedad minera, sobre los bienes comunes como el agua. (LJ)
- Nuestro Pueblo fue reconocido como área de desarrollo indígena, pero eso tiene que ser efectivo. El Estado crea leyes, pero las hacen pedazos con los decretos y el alma de la ley se pierde. Cuando sacamos una ley a favor de la pesca artesanal estábamos contentos, pero cuando vamos a reclamar esos derechos nos dicen que hay un decreto que lo modifica. En la nueva Constitución no hay que dejar espacios ni vacíos para que se aprovechen más adelante, porque esos vacíos dejan espacio para la libre interpretación. Por eso es necesario que se garanticen espacios de autogobernanza, es decir, consagrar este derecho que está en el Convenio 169 en la nueva Constitución. (LC)

- Como Pueblo Likanantay Atacameño antes de ser anexados al territorio chileno, se hizo un inventario de los recursos, antes de decidir si se peleaba por el territorio. Esta es una mirada extractivista, colonialista, eurocéntrica sobre lo que se entiende como naturaleza o recursos. El desierto se ve como algo muerto, pero nosotros sabemos que un salar, un río o un bofedal tiene vida. El Estado no reconoce nuestra forma de relacionarnos con nuestro territorio. En los proyectos mineros y estudios de impacto ambiental nosotros hemos dado nuestra visión de cómo entendemos el territorio, pero esta mirada no calza con la institucionalidad. Por ejemplo, cuando se afecta un bofedal la solución de las empresas y del Estado es trasladar las especies y regarlas. Eso no es entender cómo funciona la naturaleza. Nuestra visión con la ciencia es muy distinta. (OM)
- Para nosotros es complejo el tema de tierra y territorio, porque antes de la ley indígena, nuestros ancestros vivían en armonía en la cordillera. Nosotros somos un pueblo trashumantes y por lo tanto el traslado de sus animales en rebaños con las familias comprendía los pisos ecológicos de la cordillera, la veranda y la invernada, y convivían todas las familias juntas, estaban los ayllu, no existían las comunidades ni la propiedad privada. La convivencia era en ese ambiente. Hoy tienen instalado el concepto de tierras y propiedad privada. Tenemos que reconstruir todo eso y llevarlo hacia el buen vivir que practicaban nuestros antepasados en el territorio. El territorio es el espacio donde nos desarrollamos. Porque tierra es el espacio donde estamos, pero territorio es donde están mis hierbas medicinales que no están necesariamente donde vivo, pueden estar en tierras más lejanas dentro del territorio. Donde pastan nuestros animales también está dentro del territorio, porque las rutas de trashumancia son amplias. (IG)
- Las mineras han provocado la contaminación de las aguas, han secado napas, han secado tierras de pastoreo, se han apropiado de las aguas, y usa medidas de mitigación con las comunidades que no son efectivas. Aquí tenemos un pueblo emblemático que se llama Tierra Amarilla, donde están concentradas todas las mineras. Pero Tierra Amarilla ni siquiera tiene un hospital. Producto de las detonaciones mineras, las casas están agrietadas. Esa afectación no se ve compensada en el desarrollo del pueblo. El desarrollo que queremos nosotros como buen vivir. Un trashumante es feliz haciendo lo que hace porque es parte de su cultura. La tierra y el agua son parte de nuestra cosmovisión y ahora son propiedad privada. El agua y la tierra es un solo elemento, pero fueron separados para venderlo. (IG)

Propuestas para avanzar en el derecho a la tierra y territorio

- Para nosotros nuestra madre tierra es sagrada y tiene que eso quedar garantizado. Restituir nuestro territorio contempla todo, el agua, el aire, el suelo y subsuelo. Para nosotros es un todo. Para ellos es todo parcializado, el agua con su ley, la tierra con su ley, el bosque nativo con su ley. Porque el sistema es así, todo lo quiere vender y privatizar, pero nosotros somos diferentes. Es necesario garantizar la protección de nuestros territorios y que esté la garantía de nuestra subsistencia, para el uso y goce del territorio. Además se tiene que consagrar el agua como derecho humano y como patrimonio cultural y espiritual. Nosotros somos los únicos guardianes de la tierra, cuidadores de la vida. Por eso tenemos que llevar a la Convención Constitucional nuestra sabiduría. En esta tarea, nosotros llevamos una mochila que son nuestros antepasados, ellos van con nosotros. (CJ)
- El Estado tiene que asumir deberes de protección de la naturaleza, que es fundamental para los pueblos indígenas. Y también asumir deberes de protección de los patrimonios, no solo del patrimonio cultural, sino del conjunto de patrimonios. Probablemente la ley de patrimonio es la primera interferencia entre la legislatura subsistente y lo que va a ser el poder constituyente. Los escaños indígenas han firmado una carta rechazando la ley de patrimonio tal y como está. Puede ser muy grave que el congreso insista en aprobar algo que la Convención Constitucional va a terminar desechando. (SM)
- Es necesario declarar la preexistencia de los pueblos y tener un Estado plurinacional e intercultural. Garantizar el derecho al agua en todas sus formas: vertientes, glaciares, aguas subterráneas. Garantizar el derecho al territorio, porque sin territorio no se puede hacer cultura ni transmitir la cultura, es la esencia de los pueblos. Para lograr todo esto es necesario que el Convenio 169 quede con rango constitucional, porque si bien está ratificado, en la práctica no opera. (IG)
- Para avanzar en garantizar el derecho a la tierra y el territorio hay cuatro grandes desafíos: a. Guiarse por los estándares internacionales en la materia, no solo del Convenio 169 sino también los Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y la reciente Declaración Americana, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; b. Tiene que haber control territorial para que los pueblos originarios decidamos nuestro propio modelo de desarrollo, lo que supone la demarcación de los títulos colectivos y la vinculación de la tierra con el agua. c. Hay que avanzar hacia un Estado plurina-

cional, eso implica garantizar grados de autonomía en los territorios, en base a nuestra propia cosmovisión y cultura. En paralelo se tiene que garantizar la participación de los pueblos originarios en todas las instancias de toma de decisiones: gobierno regional, comunal, en el congreso y en los tribunales. d. Hay que reconocer al territorio como sujeto de derechos. (LJ)

- El derecho al territorio y los derechos de la madre tierra deben garantizarse expresamente. Para que ese derecho sea efectivo, en la futura institucionalidad tienen que haber mecanismos que resuelvan las tensiones que resultan del hecho que se mantenga el derecho a la propiedad privada y a la libre iniciativa empresarial. Por ejemplo un congreso que sea inclusivo, participativo e intercultural, con escaños para pueblos originarios, para que sea este congreso a través de leyes que puedan resolver estas tensiones que van a haber en la nueva Constitución. Un tercer paso tiene que ver con la sala de máquinas, es decir la parte orgánica. Los pueblos originarios como sujetos con derecho a la auto-determinación tenemos que estar presentes, ya sea con autonomías territoriales, para que dentro de nuestro territorio podamos definir nuestra propia forma de gobierno y tomar decisiones sobre aquello que nos afecta, como también tener representación en el gobierno regional, municipal y en el congreso, así como también en los tribunales, porque es muy difícil hacer entender a los jueces nuestra cosmovisión y que el territorio es sagrado. (LJ)
- Para garantizar los derechos territoriales, hay que pasar de un modelo extractivista a un modelo que priorice la industria, con trabajos y sueldos dignos. Los derechos de agua son esenciales para la subsistencia del ser humano y de la naturaleza. (LC)
- Los pueblos que habitan los territorios deberían tener el control de sus propios recursos naturales. Por ejemplo la administración de un parque. Ahora el que llega primero es el que decide sobre el destino de un territorio. Porque hay interpretaciones distintas de los recursos naturales que van más allá de la explotación. (CCa)



“Aunque la Constitución garantiza el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación, en la práctica esto no es así. El derecho a la propiedad privada se antepone a los derechos medioambientales y ese es el grave problema por el que no podemos ejercer nuestros derechos en nuestros territorios. La nueva Constitución tiene que garantizar y tener una visión de respeto al medioambiente que sea transversal a todo el texto.”

(Isabel Godoy)

“El territorio es lo que nos define como Aymaras, por lo que cuando se produce el despojo territorial nos afecta nuestra propia identidad. Por eso una de nuestras principales demandas es que haya políticas que vayan en la restitución territorial y en el repoblamiento, porque es ahí donde la cosmovisión Aymara sobrevive. Sin territorio dejaremos de ser Aymara.”

(Luis Jiménez)

“Los Changos queremos que se respete el mar, que se nombre en la Constitución. Vamos a ir por esa causa, por la existencia de un ministerio del mar, para hacer uso de la gobernanza en los territorios de los pueblos originarios, tener un espacio para protegerlo. Y reclamar todos esos derechos que tenían nuestros ancestros, que se han ido pero que están con nosotros.”

(Luis Castro)

“Para nosotros nuestra madre tierra es sagrada y tiene que eso quedar garantizado. Restituir nuestro territorio contempla todo, el agua, el aire, el suelo y subsuelo. Para nosotros es un todo. Para ellos es todo parcializado, el agua con su ley, la tierra con su ley, el bosque nativo con su ley. Porque el sistema es así, todo lo quiere vender y privatizar, pero nosotros somos diferentes.”

(Carmen Jaramillo)



06 Modelos de desarrollo y pueblos originarios



Por décadas, Chile ha apostado por un modelo de desarrollo neoliberal, abierto a los mercados globales a través de diferentes acuerdos y tratados de libre comercio con las principales economías del mundo, los que han hecho crecer de manera significativa en nuestro país las inversiones (nacionales y extranjeras) asociadas a la explotación de recursos naturales. Esto ha consolidado el carácter extractivista de la economía chilena con escasas capacidades para desarrollar el área industrial.

Estas inversiones a la vez han tenido graves consecuencias en los derechos humanos. El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) da cuenta de aquello en el Mapa de Conflictos Socioambientales elaborado el año 2018, señalando la existencia de 116 conflictos socioambientales en el país provocados por las actividades de diferentes proyectos de inversión públicos y privados.

Los impactos ambientales y en los derechos humanos de este modelo extractivista, se ven agravadas por las consecuencias del cambio climático y las sequías prolongadas que han afectado al país, resultando insuficientes para mitigar estos impactos tanto la legislación nacional como las políticas públicas abocadas en la materia. A modo de ejemplo, los delitos ambientales no han sido considerados en el código penal. En materia de instrumentos internacionales, Chile no ha firmado aún el Acuerdo de Escazú, el cual tiene por objetivo contribuir a la protección del derecho a vivir en un medio ambiente sano garantizando en la región los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación.

Con respecto a los impactos de este modelo de desarrollo en los Pueblos Originarios, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos elaboró un Informe Temático en 2013, en el cual constató los graves impactos que han ocasionado muchas de las actividades empresariales en estos pueblos,

principalmente las derivadas de la industria minera y energética. En dicho informe, se destacó la importancia del derecho a la consulta previa, antes de que se aprueben o ejecuten proyectos de inversión en las tierras y territorios de uso ancestral, como también la obligación, en determinadas circunstancias, de obtener el consentimiento de los pueblos indígenas. En la misma línea se pronunció James Anaya, el ex Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, quien en el informe del año 2013, sobre las industrias extractivas y los pueblos indígenas, señaló que los proyectos en territorios indígenas no se pueden llevar a cabo sin el consentimiento libre, previo e informado. Esto como consecuencia del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación.

En el contexto regional, la CIDH en su informe sobre los “Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo” (2015), indicó que además de las obligaciones generales de los estados de respetar y garantizar los derechos humanos, tienen obligaciones específicas cuando se trata de las actividades de extracción, explotación y desarrollo por parte de las empresas públicas, privadas o mixtas, sean nacionales o extranjeras. Entre estas obligaciones están: el deber de diseño y aplicación de un marco normativo adecuado, el deber de garantizar mecanismos de participación y acceso a la información, y el deber de prevenir actividades ilegales y formas de violencia contra la población en zonas afectadas por actividades extractivas.

A la luz de estos estándares, el movimiento indígena ha levantado la voz desde hace varias décadas sobre los efectos negativos del modelo de desarrollo imperante, no solo en sus territorios, sino para el equilibrio del ecosistema en general. De esta forma han venido planteando alternativas al desarrollo centradas en el concepto del “buen vivir” como una manera de restablecer el equilibrio entre toda las formas de vida, no solo la humana. En torno a esta temática reflexionaron y plantearon sus propuestas en los encuentros mencionados los diferentes representantes indígenas a escaños reservados, cuyos principales puntos exponemos a continuación.

Modelo de desarrollo neoliberal y sus efectos en los derechos de los pueblos indígenas

- El modelo neoliberal que se implantó en Chile ha sido un experimento dramático y nefasto para el país, la sociedad chilena y sin duda para los pueblos indígenas. Este es un problema estructural, más allá de los pueblos indígenas. Este es un problema que afecta a los territorios, y en los territorios vivimos sociedades, grupos humanos. Por lo tanto, hay riesgos de plantear una mirada exclusivamente indigenista, pensar solo en las comunidades cuando en realidad el neoliberalismo afecta a los territorios. En los territorios donde se ha planteado este modelo, los beneficios se los llevan unos pocos y los efectos negativos quedan en los territorios. Los territorios son simplemente espacios de extracción de riqueza. Esta riqueza se va a los niveles centrales y ni siquiera se compensa con impuestos. Es un modelo por tanto muy peligroso, porque los beneficios se los llevan unos pocos y los perjuicios quedan en los territorios. (GQ)
- Es importante que en la nueva Constitución se plasmen nuestras visiones e intereses, pero tenemos que ser responsables en no perder de vista el mejoramiento de la sociedad chilena en su conjunto a través de una nueva Constitución. Cómo podemos aportar como primeras naciones en la construcción de nuestro pueblo, pero también en la construcción social del país. El análisis del modelo económico que queremos construir a futuro tiene que ir en esa perspectiva. (PF)
- El modelo neoliberal hace aumentar los niveles de desigualdad, los riesgos en la convivencia social, los niveles de pobreza y los conflictos sociales. Estos conflictos los vemos en todo Chile, en el norte y en territorio mapuche. Este no es solo el modelo económico, sino que es la forma de organización del Estado que se genera con una visión del siglo XIX, que no reconoce lo que han estado demandando los pueblos indígenas. El fin o la transformación del modelo es lo que está en juego en la nueva Constitución. Necesitamos un modelo en que se den las condiciones básicas para discutir sobre este modelo de desarrollo. Primero la toma de decisiones y luego el reparto de los beneficios. Y cómo enfrentamos los desafíos del problema del cambio climático. (GQ)

Régimen de agua en Chile

- El agua es un elemento fundamental, de ella depende la supervivencia humana y de todo el circuito que da vida al ecosistema. El agua tiene que ser concebida como un derecho humano, como un bien social asegurado por el Estado. Que se garantice el consumo humano en primer lugar y luego lo que sobre para las actividades económicas. (GQ)
- Si el agua es un derecho humano garantizado, con autonomía y descentralización, los territorios van a ser capaces de definir modelos para una gestión racional y eficiente del agua. Y que recoja principios de la cosmovisión de los territorios. Existe una estructura de un Estado nacional, pero que a la vez los territorios tengan la capacidad de gestionar la vida que está presente en ellos. Hoy en día tenemos sistemas productivos altamente ineficientes que degradan un recurso tan esencial y que hoy en día es cada vez más escaso. Al 2025-2030 en Angol no quedaría agua. Esto tiene que ver con el modelo productivo, y, en específico, el modelo forestal que es el principal responsable. Por ejemplo, el agua aún es abundante, pero se pierde por ineficiencia. Hay suficientes recursos para las necesidades reales. Hoy se pierde con los sistemas productivos ineficientes 35% del agua de agricultura y minería. (GC)
- Es curioso que un recurso vital como el agua, sea un bien transable al igual que la Coca-Cola. Eso impacta a las comunidades, territorios, a nuestro país. Nos afecta como sociedad, porque hay comunidades sin agua, pese a que en las ciudades esto no se perciba. La nueva Constitución abre la oportunidad de que el agua deje de ser una bien transable. Y que el congreso trabaje en un nuevo Código de Agua. Habría que debatir si es la Constitución la que regule todos los aspectos del régimen de agua o será el congreso. Pienso que los lineamientos, tienen que ser lineamientos generales y no abordar todos los detalles. Pero sí se pueden contemplar disposiciones transitorias y mandatos directos para que en un plazo reducido se reforme el Código de Agua. (PF)

Buen vivir como alternativa al desarrollo

- El concepto de buen vivir no tiene una definición estándar. En los procesos constituyentes de Perú y Bolivia tuvo una hibridación con conceptos de partidos de izquierda y con perspectivas de post-desarrollo. Esta simbiosis fue muy interesante. Sin embargo, en Perú y en Bolivia no se alteró realmente la concentración del poder. Los mismos gobiernos que habían impulsado estos procesos constituyentes quebraron con el movimiento indígena y desecharon el concepto de buen vivir. (SM)
- Cada pueblo le da un énfasis distinto al concepto de buen vivir. La línea central es que no se refiere solamente a un concepto social. Es un concepto radical de interdependencia entre todos los miembros de la sociedad entre sí y entre los miembros de la sociedad y su naturaleza, donde hay un conjunto holístico del que todos formamos parte. No solo las generación presente sino también las generaciones futuras y nuestros antepasados. (SM)
- El concepto de buen vivir es distinto al de bien común que está en la Constitución actual, porque el bien común solo se refiere a las generaciones presentes, no repara en las diferencias culturales entre los pueblos y no repara en la relación de las comunidades con la naturaleza de la cual forman parte. El buen vivir propone equilibrio: entre los seres humanos y la naturaleza, al interior de la comunidad humana y al interior de la subjetividad humana. Ese concepto, por ello, no se refiere solo al estatus de los pueblos indígenas en la nueva Constitución, sino que se refiere a que toda la visión de los pueblos indígenas pueda aportar a una nueva estructura constitucional en base al concepto de buen vivir. Por eso el buen vivir como principio fundante hace justicia a una visión nueva de la sociedad que quieren aportar los pueblos originarios y que la sociedad chilena está requiriendo para refundar el Estado. Un Estado cuya matriz de poder ha sido centralista, patriarcal, racista y capturada por los intereses de los grandes países. El buen vivir, por tanto, hace una oferta que es una oferta desde los pueblos originarios y que tiene que ser un principio fundante e interpretativo de toda la Constitución. (SM)
- Como pueblo Rapa Nui y el resto de las primeras naciones tenemos el buen vivir como el núcleo que tiene que guiar las demás acciones. Como sociedad es posible avanzar hacia el buen vivir. La experiencia comparada en este sentido siempre es buena. Hay que tener principios filosóficos generales que reflejen el buen vivir. Para ponerlo en práctica hay que transferir a las comunidades y territorios la posibilidad de

autogobernarse y que decidan la mejor forma de desarrollo. A veces se necesitan recursos para avanzar hacia el buen vivir, pero esos recursos hay que consultarlos al poder central y regional, eso entorpece las cosas en la isla. Quienes vivimos acá no podemos generar más heridas en nuestro territorio. A través de una transferencia se podría lograr esto, para que podamos nosotros administrar nuestro propio desarrollo, nuestro buen vivir a través de la forma de ver la vida que tenemos. (PF)

- Es necesario transferir facultades y competencias a través autonomías administrativas, pero también legislativas y judiciales. Para que podamos administrar los distintos aspectos que nos permitan mantener la sana convivencia entre nuestros pares y con la madre naturaleza. Para esto también se necesita educación. Las autoridades, a través de las distintas instituciones, que eduquen a las comunidades, más allá de ir al colegio, invitar a las comunidades a informarse. Así se puede cambiar de paradigma. (PF)
- El buen vivir lo comparto como principio. Para llevarlo a la práctica se necesita una estructura institucional y política que permita bajarlo al nivel territorial. Donde los territorios decidan cómo llevar este concepto teórico a la práctica. En los países que hay plurinacionalidad se está cuestionando el concepto porque siguen siendo las élites políticas las que toman las decisiones. Hay que tener cuidado con conceptos que pueden parecer *slogan* o una mala copia de otras experiencias. (GC)
- La perspectiva que podemos tener no es utópica si aprendemos a vivir con lo suficiente. El sistema nos hace consumir cosas que no necesitamos. Necesitamos fomentar la capacidad de tomar decisiones, elaborar estrategias. Por ejemplo, cómo defino la mejor manera de utilizar el recurso agua. En los territorios se puede gestionar una estrategia que castigue las actividades productivas que generan efectos negativos y por otro lado que estimule inversión limpia, modelos nuevos, investigación. En el nivel intermedio tiene que responder a la realidad regional. Esto se ha hecho en otros lados. Si en un territorio compartimos visiones, estas tienen que quedar plasmadas. Eso le va a dar identidad a los diferentes territorios. (GC)

Derechos de la madre tierra en la nueva Constitución

- Los derechos de la madre tierra deben garantizarse. Nuestra madre es quien nos da todo, nos da alimento, produce agua y nosotros agradecemos en nuestras ceremonias. Qué hijo no va a querer cuidar a su madre. Todos cuidamos a nuestra madre. Por eso a la convención constituyente van voces hermanas, amigas, que van a abrazar esta lucha de consagrar la madre tierra en la nueva Constitución. (Cco)
- Los pueblos originarios quieren aportar su visión de cómo relacionarse con la naturaleza y esto está en la formulación de los derechos de la naturaleza. Los derechos de la naturaleza se reflejaron en la Constitución de Ecuador y se ha expandido de diversas maneras por el mundo, es una tendencia emergente, está anclada en la cultura milenaria de los pueblos originarios. Esta concepción de la naturaleza tiene que ver con un espacio al que pertenecemos todos, que tiene una subjetividad que tenemos que respetar porque estamos interconectados y somos interdependientes con ella. Además tenemos deberes con ella, que se trasunta en sus derechos. El régimen de lo que se llaman recursos naturales, aunque el lenguaje más adecuado es “contribuciones de la naturaleza”, va a tener que tener una visión de los pueblos indígenas. (SM)
- Como pueblo Rapa Nui, tener a la naturaleza como sujeto de derechos en la nueva Constitución va a ser un avance necesario. Pero también es necesario que no sea una declaración de buena voluntad sin que se refleje en un efectivo manejo y control del cuidado de la madre tierra. Espero que en la nueva Constitución exista una figura institucional que se dedique exclusivamente a la defensa de la naturaleza, como un defensor del pueblo. Atender cómo este sujeto de derechos es cuidado, como un ente físico, pero que es parte de nosotros, por lo tanto también es físico. Eso pasa por la educación de nuestra sociedad. Lo que esté en una Constitución no necesariamente se va a traducir automáticamente en cambios. Para eso se necesita educación en todos los niveles. De otra manera, se transformará en letra muerta. (PF)
- En un marco que los territorios tienen potestades para decidir sobre su desarrollo, me imagino modelos productivos que privilegien inversiones, conocimientos y prácticas que vayan en consonancia con principios plasmados en la nueva Constitución sobre el ambiente, porque los ecosistemas son

fundamentales para la vida completa. Deben haber incentivos apropiados y pensar un modelo de transición donde se aumenten los impuestos a los sectores productivos que generan impactos negativos en los ecosistemas. Es necesario el desarrollo de propuestas tecnológicas para aprovechar los recursos y que permitan que los ecosistemas se puedan recuperar para permitir la proyección. Si hay nuevas actividades productivas que respeten el entorno eso va a generar riqueza adicional. Al haber incentivos para ese tipo de proyectos se va a atraer la inversión. (GC)

- Nosotros lo que más tenemos es mar. Muchas comunidades han obtenido la concesión de espacios costeros para pueblos originarios. Lo que se logra a través de estas concesiones beneficia a los habitantes de espacios costeros. Con mayor autonomía podríamos invertir los recursos que se extraen de las concesiones marinas, invertirlos de mejor manera en el territorio. (HG)
- Hay que tener un cambio de mentalidad de nuestra gente, nos tenemos que volver a educar con nuestra cultura ancestral. Nuestros abuelos, *longkos* y grandes caciques nos enseñaron que la tierra o los recursos no eran solo para los que estaban ahí presente, sino también para las futuras generaciones. Hoy en día todo es dinero y hay que extraer la mayor cantidad y lo más rápido posible. En Chiloé cuando se comienzan a apropiarse de los territorios forestales, las comunidades se opusieron a este modelo extractivista. Pero cuando las tierras quedan en nuestro país no se hizo un plan de desarrollo que permita avanzar de manera ordenada. Tenemos que hacer un mea culpa. Tenemos que pensar en cómo manejar los recursos de manera más sustentable, que nos permita entender que los recursos no son solo para hoy sino para el futuro. (HG)
- Para proteger la naturaleza es necesario reconocerla como sujeto de derechos. No hemos podido defender nuestros salares porque nos entramos en el aparato burocrático estatal. Nos piden que vivamos en el salar para defenderlo. Para que cualquier persona que lo vea más amenazado pueda tomar la responsabilidad de defenderlo. Todos los ecosistemas cumplen una función y ayudan a los seres humanos y animales a que sigamos con vida en estos lugares. Además son lugares de interés científico. Debemos cambiar la mirada de que la naturaleza es solo para explotarla. Esto tiene consecuencias en nuestra salud. Si no aseguramos un territorio tampoco podemos tener soberanía alimentaria. (OM)

- El Estado tiene que tener una institucionalidad ambiental sistematizada y coordinada, hoy en día es muy débil, sectorial. Hay terrenos que no son de ninguna institución. Casos que no entran al Sistema de Evaluación Ambiental. Eso hay que trabajarlo en la Convención. En atención a la cantidad de zonas de sacrificio que hay en Chile. Esto es un reflejo de una falla sistemática del Estado en la materia. La legislación está obsoleta. Hoy hay nuevos desafíos. Esto no es solo materia de la Convención Constitucional, se debería también discutir cuanto antes en el congreso porque las soluciones se necesitan urgente. (CCa)

Modelos de desarrollo alternativos para una Nueva Constitución

- Es necesario construir un modelo desde el punto de vista del cuidado de la naturaleza y el medioambiente. Eso representa un cambio en la forma en cómo trabajan las instituciones y cómo nos comportamos como sociedad. Esto es fácil de decir en territorios pequeños, pero este cuidado a la naturaleza también se puede llevar a las ciudades. Y que el modelo de desarrollo no vaya solo desde el punto de vista del crecimiento económico, sino también como nos podemos relacionar de buena forma con la naturaleza. Asegurar la defensa de los derechos de la naturaleza, como sujetos de derecho, por medio de mejorar acciones judiciales pertinentes para eso, y además directrices en cada una de las instituciones. Ese nuevo modelo hay que discutirlo con los otros constituyentes, y esperamos que podamos tener los lazos suficientes con los otros constituyentes para que logren visualizar lo que vemos desde el mundo indigenista. La relación con la naturaleza es el punto inicial para el resto de nuestras actividades familiares, sociales, culturales. Si no partimos de ahí, de la concepción de la naturaleza en la nueva Constitución, vamos a estar perdidos. Desde ahí tenemos que repensar un modelo nuevo de desarrollo. (PF)
- Más allá del desarrollo general de nuestro país se debe dar el espacio suficiente para que cada comunidad y cada territorio pueda tomar sus propias decisiones con respecto al modelo a seguir o la forma en que nos desarrollaremos. Ahí es fundamental el cómo se traspasan competencias y cómo se da más libre determinación a los territorios y pueblos. Es necesario cambiar la forma en que nos educamos los chilenos, desde la cuna en adelante. Los niños que entran al sistema formal puedan recibir una forma distinta a la tradicional, en donde la conexión con la naturaleza y el entorno sea parte central de la educación. También hay que salir de la lógica de que todo se base en la educación formal, sino que hay un mundo en la educación

no formal. Esto para que las nuevas generaciones se adapten a los cambios que necesitamos, y entiendan que el desarrollo del país no se basa solo en la extracción, sino que en el respeto del medioambiente. (PF)

- En la nueva Constitución tienen que haber principios y valores sobre los cuales vamos a establecer un nuevo contrato social. Hay que partir de la base de la relación recíproca entre seres humanos y con el entorno y la naturaleza. Si partimos de la base de la reciprocidad, podemos avanzar en un proceso virtuoso. Más que en un modelo de desarrollo, yo creo en modelos y estrategias de cada territorio, que tengan como punto de partida los principios y valores que pongamos como base en la nueva Constitución. Uno de esos valores es la reciprocidad. (GQ)
- En el modelo actual no solo hay una contradicción sino que hay un ataque hacia la naturaleza, lo que afecta los valores de los pueblos originarios. Su relación profunda y espiritual con los territorios y su co-pertenencia a los territorios. Por lo tanto las demandas ecológicas de transformación del país, que exista una constitución ecológica, también tienen que estar impregnada por los valores e intereses de los pueblos indígenas. Esto tiene que indicar una transformación del Sistema de Evaluación Ambiental y del sistema de áreas silvestre protegidas. Actualmente es refractaria a considerar los valores e intereses de los pueblos originarios. La Superintendencia del Medioambiente está reprochada por la contraloría por ni siquiera procesar las denuncias que le llegan. Esta institución es vista como un traje a medida para las grandes empresas y que no opera en serio para proteger la naturaleza ni los intereses de los pueblos originarios. (SM)
- Es necesario cambiar de paradigma. Los recursos no son solo para explotar, ahí hay formas de vida que hay que resguardar. El agua si no es protegida, en 30 años más no va a quedar agua. Hay formas de vida que no vemos, que no creemos, pero que existen. (CCa)
- Tanto los ríos, dunas, salares, lagos, hay que relevarlos a la categoría de interés general porque hay que protegerlos, el Estado debería tener especial resguardo a través de políticas públicas. Se debe consagrar el principio de reparación del daño causado en aquellos casos que ya existen pasivos ambientales. El Estado en su momento subvencionó proyectos extractivistas que causaron daño, por lo tanto el Estado tiene que reparar ese daño, por ejemplo reforestando con bosque nativo en el *Wallmapu*. (Cca)
- Necesitamos un nuevo modelo de desarrollo que supere el extractivismo y lo reemplace por un modelo solidario, sustentable ambientalmente y con énfasis en la ciencia y la tecnología de saberes tanto occidentales como ancestrales. (LJ)



“Si el agua es un derecho humano garantizado, con autonomía y descentralización, los territorios van a ser capaces de definir modelos para una gestión racional y eficiente del agua. Y que recoja principios de la cosmovisión de los territorios.”

(Gustavo Quilaqueo)

“Más allá del desarrollo general de nuestro país se debe dar el espacio suficiente para que cada comunidad y cada territorio pueda tomar sus propias decisiones con respecto al modelo a seguir o la forma en que nos desarrollaremos. Ahí es fundamental el cómo se traspasan competencias y cómo se da más libre determinación a los territorios y pueblos. Es necesario cambiar la forma en que nos educamos los chilenos, desde la cuna en adelante.”

(Pedro Fati)

“Hay que tener un cambio de mentalidad de nuestra gente, nos tenemos que volver a educar con nuestra cultura ancestral. Nuestros abuelos, lonkos y grandes caciques nos enseñaron que la tierra o los recursos no era solo para los que estaban ahí presente, sino también para las futuras generaciones. Hoy en día todo es dinero y hay que extraer la mayor cantidad y lo más rápido posible.”

(Hilda Guenteo)





07 Reflexiones en torno al funcionamiento de la Convención:



- No solo hay que hablar de qué derechos específicamente indígenas en la nueva Constitución, sino que también cómo toda la Constitución, en toda su estructura de principios, derechos, deberes, instituciones, va a reflejar los valores, perspectivas e intereses de los pueblos originarios. Que la Constitución no solamente por primera vez incorpore a los pueblos originarios, sino que esté impregnada por el espíritu de los pueblos indígenas también. Esto es el protagonismo que los pueblos originarios pueden tener a través de sus representantes, y a través del peso y legitimidad en la Convención. (SM)
- ¿Cómo 17 convencionales vamos a poder plasmar nuestras demandas en la Convención Constitucional? Pero para eso tendremos que hacer alianzas con otros sectores que están en sintonía con las demandas de los pueblos originarios. Hay que buscar el bien común, todo aquello que nos une. Cuando todos los movimientos se juntaron, vino el estallido social y salimos todos a la calle y nos unimos. Tenemos que hacer lo mismo ahora, encontrar los puntos en que convergemos, que nos unen, que nos afecten y entre todos construir la equidad, el equilibrio y lo que nos beneficia a todos los representantes de los territorios. Una de mis propuestas es que desde el día uno hay que estar conectados con las bases territoriales, con las comunidades que pertenecen a los pueblos. Y entre todos hacer un gran parlamento, pero sin despegarse de los territorios y las comunidades. Es el pueblo el que tiene que decidir, uno es solo la cara. Para esto hay que hacer cabildos territoriales, en alianza con los otros representantes de los otros territorios. Para que sea el pueblo el que decida. (IG)
- En la Convención Constitucional las reglas de transparencia, de probidad y de conflicto de interés tienen que ser muy claras. Tiene que ser un proceso abierto a la ciudadanía. No bastan las redes sociales porque eso no incluye a muchas comunidades que no tienen acceso. Se debe garantizar un presupuesto suficiente para tener reuniones permanentes con los consejeros ADI, con el consejo nacional Aymara y con los presidentes de las comunidades indígenas y de las asociaciones tradicionales. (LJ)
- Tenemos que hacer fuerza común con los demás constituyentes para las grandes transformaciones que requiere el país en materia de derechos sociales, las transformaciones del modelo político. Además compartiremos procesos o fórmulas de autonomía territorial apuntando a la descentralización. (GQ)

- Los 17 escaños reservados serán una bisagra para tomar determinaciones cuando los distintos sectores no tomen acuerdos. Como pueblos indígenas vamos a tener que unirnos en razón de la lucha indígena, ya lo hicimos al defender los escaños reservados, para que tengamos representación y participación efectiva de todos los pueblos indígenas. Tenemos que tener la capacidad de poner por delante la visión indigenista en la nueva Constitución y la bisagra son estos 17 escaños. (CCo)
- La nueva Constitución tiene que responder a la gente que salió a la calle y dentro de ellos nosotros los pueblos originarios. La sociedad chilena por primera vez sintió en carne propia lo que nosotros hemos sentido en más de 200 de historia de la República: discriminación, despojo y desprecio. Vamos a tener que hacer alianzas, conversar con todos: la diversidad sexual, los discapacitados, las feministas y entre todos construir una constitución más justa para todos. (IG)
- Es importante dialogar donde no exista entendimiento. Explicar los fundamentos en el derecho propio, en el derecho internacional y la experiencia comparada. Lo que estamos proponiendo es una nueva reconfiguración del Estado y una distinta distribución del poder. Cuando hablamos de autonomía, libre determinación, plurinacionalidad y restitución territorial, lo que estamos diciendo es que el Estado no decida más en nuestro territorio. Esto choca con intereses económicos y políticos y con las relaciones de poder en los territorios. Pese a que pueda haber muchos constituyentes que no entiendan nuestros planteamientos y no van a querer que nuestras propuestas avancen, porque tiene que ver con cambiar las relaciones de poder y con la matriz política y económica del Estado chileno. Hago el llamado a que nos escuchen y reciban nuestro mensaje de diálogo. (JC)
- La Convención es una manera de avanzar acuerdos en un marco institucional. Quienes salgan electos deben llevar una voz de nuestro pueblo. Los candidatos de pueblos originarios debemos llegar a un acuerdo de pisos mínimos para defender en la nueva Constitución, para que lleven la voz de todos los pueblos. (GR)
- Debemos hacer el trabajo de que los otros constituyentes sean permeables a nuestras ideas y debemos ser responsables de dialogar con la ciudadanía. Es necesario hacer un trabajo de sensibilización a la ciudadanía y a los otros constituyentes de nuestras propuestas. (TH)

- Hay que generar acuerdos con los escaños distritales que comparten nuestras banderas, como la plurinacionalidad. Tenemos que tener buenos equipos para generar alianzas y lograr puntos de consenso. También tenemos que tener pisos mínimos. Hay cosas que hay que defenderlas juntos con los otros pueblos. Hay que trabajar unidos y llegar a acuerdos sobre los asuntos que vamos a transar. (GC)
- No va a ser fácil llegar a acuerdos, porque en el caso mapuche estamos cuestionando intereses grandes. Y estamos haciendo un llamado a las distintas corrientes y partidos de reencontrarse con la historia y hacer mea culpa. Recuperar territorios implica afectar los intereses de colonos y forestales, eso no va a ser fácil. Si no se reconocen nuestros derechos podemos rechazar la nueva Constitución en el plebiscito de salida. Yo espero que prevalezca la capacidad de comprensión y entendimiento. Todo esto depende del movimiento social activo de los no mapuche y mapuche. Tienen que estar vigilantes de cada acto de los constituyentes. Los constituyentes tienen que hacer mea culpa, reconocer la deuda histórica, reconocer la responsabilidad del Estado. Reconocer la resistencia del pueblo mapuche en avanzar hacia la libre determinación y el gobierno mapuche que nos dé estabilidad como pueblo en el tiempo. (GR)
- Tenemos que transitar de una Convención Constitucional a una Asamblea Constituyente, porque la ciudadanía y los pueblos originarios tienen que tener capacidad de incidencia. Este proceso tiene que ser intercultural. Aunque estemos unidos los 17 escaños reservados, no vamos a ser suficientes, hay que hacer alianzas estratégicas, especialmente con las organizaciones sociales. Ellos nos van a dar la fuerza necesaria para lograr los grandes acuerdos que necesitamos para superar el modelo neo-extractivista y reconocer los derechos de los pueblos originarios. Estas alianzas tienen que ser en base a ideas. (LJ)
- La Convención Constitucional es un espacio donde debieran discutirse todos los temas que no han sido considerados y que hemos hablado entre nosotros. Entre los aspectos fundamentales a discutir están: autonomía territorial, *mapuzungun* como lengua oficial del *Wallmapu*, traspaso de poder a regiones, el agua como un derecho fundamental, y los derechos sociales. Todos son temas que vamos a presentar frente a la sociedad chilena. Aquellos que se marginan están en su legítimo derecho. Pero no pueden detener a quienes apostamos por este proceso. Los convenios internacionales no han sido vinculantes, creemos que es estratégico avanzar y lograr un nivel de autonomía territorial. Somos minoría, pero si nuestras ideas son poderosas y logramos convencer a otros se podrían involucrar nuevas perspectivas. (GQ)

- Es necesario participar. Al Convenio 169 nosotros le damos vida y eso se tiene que reflejarse en el trabajo de la Convención Constituyente. Es necesario que como pueblos tengamos la posibilidad de debatir en lo que va a ser la nueva Constitución. Nunca hemos estado en la Constitución. Con la nueva Constitución no se van a acabar todos los problemas, pero vamos a avanzar un paso. Hay muchos que no quieren cambiar nada. (HG)
- La primera tarea va a ser el tema del reglamento. Los mapuche estamos empeñados en que el Convenio 169, que es una norma jurídica que tiene reconocimiento en Chile, tiene que ser aplicada en materia de consulta a los pueblos originarios, en el espíritu con que fue aprobada en la OIT y suscrita por Chile. En todo el tiempo que ha tenido vigencia en Chile, ha habido problemas al aplicarla. Por lo tanto en el reglamento tiene que considerar el Convenio 169, para que así se garantice la participación de los pueblos originarios, más allá de los 17 escaños, a través de la consulta. El 18 de octubre nos mostró que tenemos que desaprender las formas antiguas y tenemos que aprender las formas nuevas de lograr entendimientos. Y los pueblos originarios, en particular el pueblo mapuche, nos entendemos desde lo colectivo más que desde lo individual. Y el desafío está en que en la Convención Constitucional, más allá de los 17 escaños reservados, entiendan esta forma de dialogar de manera colectiva, no desde la individualidad. Los nuevos actores en la Convención Constitucional algunos lo ven como un problema, yo lo veo como una oportunidad para que se exprese la diversidad, los mapuche como parte de la diversidad pero desde lo colectivo. (AM)
- Es mejor participar de un proceso que nos afecta, que restarse. Efectivamente los tratados internacionales no son vinculantes en la práctica. Por lo tanto, consideramos que en la próxima Constitución debe redactarse una norma que permita la aplicabilidad directa de los tratados internacionales. Para que sea una obligación que el Estado respete estos tratados. (PF)

08 Síntesis con propuestas para la nueva Constitución



En materia de principios de la nueva Constitución:

- ♦ Buen vivir (*Suma Qamaña* bajo sus 13 principios, *Küme Mogen*) como principio fundante de una visión nueva de la sociedad y de refundación del Estado.
- ♦ Interculturalidad como principio de relación entre los pueblos.
- ♦ Reconocimiento de Chile como un país plurinacional.
- ♦ Establecer el principio de reparación de los daños causados por el Estado a los pueblos originarios.
- ♦ Establecer el principio de reciprocidad entre seres humanos y con el entorno y la naturaleza.
- ♦ Principio de igualdad y no discriminación hacia los Pueblos Originarios.

En materia de la relación de los Pueblos Originarios con el Estado de Chile:

- ♦ Garantizar el derecho a la libre determinación dentro de un Estado plurinacional como una forma de representatividad para ejercer los derechos colectivos de los pueblos originarios.
- ♦ Reconocimiento de las organizaciones, autoridades ancestrales y formas de gobierno y de desarrollo en los territorios de los pueblos originarios.
- ♦ Redistribución del poder a través de la implementación de autonomías indígenas (administrativas, legislativas y judiciales) bajo el principio de la preexistencia.
- ♦ Avanzar hacia mayores autonomías regionales, definiendo áreas interculturales, donde los pueblos originarios participen en la gestión y en la gobernanza de esos territorios.
- ♦ Asegurar la representación indígena en los gobiernos regionales y locales.
- ♦ Establecer autonomías funcionales, las que involucran a todos los miembros de un pueblo.
- ♦ Avanzar en la autonomía de territorios dentro de un Estado federado y descentralizado que coexista con las autonomías de los pueblos indígenas.
- ♦ Establecer una estructura de derechos que reflejen los derechos que ya están garantizados en los instrumentos internacionales de derechos humanos para los pueblos originarios, con especial mención a niños, niñas y adolescentes y a mujeres indígenas.

- ♦ Otorgar al Convenio 169 de la OIT rango constitucional.
- ♦ Reformulación de los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos a través de un defensor del pueblo con un mandato especializado en la protección de los pueblos originarios.
- ♦ Políticas públicas y sociales con una línea de acción afirmativa hacia los grupos más vulnerables, incluyendo a los pueblos originarios.
- ♦ Establecer un estatuto que asegure la sumisión a los derechos humanos de parte de las policías y de las fuerzas armadas, asegurando el carácter intercultural de las policías para que los pueblos originarios no sean más objeto de una persecución sesgada y desequilibrada por parte de los órganos policiales.
- ♦ Constitucionalizar la consulta indígena con una mención que imposibilite sus limitaciones.
- ♦ Establecer mecanismos de participación directa, como la iniciativa popular de ley, donde los pueblos indígenas también puedan tener iniciativas de ley en materias que les competen.
- ♦ Establecer parlamentos indígenas para cada pueblo como corporaciones de derecho público que tengan poder de representación.

En materia de derechos medioambientales y territoriales:

- ♦ Reconocimiento de la naturaleza (madre tierra) como sujeto de derechos y una institucionalidad que haga efectiva la protección de estos derechos, cambiando desde un enfoque antropocéntrico hacia uno biocéntrico.
- ♦ Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras de ocupación tradicional, estableciendo mecanismos de restitución y resolución de conflictos de tierra.
- ♦ Adoptar una visión de respeto al medioambiente que sea transversal a todo el texto.
- ♦ Garantizar la protección de los territorios indígenas a través de la garantía de la subsistencia, para el uso y goce del territorio.
- ♦ Consagrar el agua en todas sus formas (vertientes, glaciares, aguas subterráneas) como derecho humano, como un bien social asegurado por el Estado y como patrimonio cultural y espiritual.
- ♦ El Estado debe asumir deberes de protección de los patrimonios, no solo del patrimonio cultural sino del conjunto de patrimonios.

En materia de modelo de desarrollo

- ♦ Implementar mecanismos para que cada comunidad y cada territorio pueda tomar sus propias decisiones con respecto al modelo a seguir o la forma en que se desarrollan a través del traspaso de competencias y garantizando la libre determinación a los territorios y pueblos.
- ♦ Establecer un modelo solidario, sustentable ambientalmente y con énfasis en la ciencia y la tecnología de saberes tanto occidentales como ancestrales.
- ♦ Construir un modelo desde el punto de vista del cuidado de la naturaleza y el medioambiente bajo los principios del buen vivir y de la madre tierra como sujeto de derechos.

En materia de derechos de las mujeres indígenas

- ♦ Garantizar una efectiva participación política de la mujer indígena.
- ♦ Garantizar los derechos de las mujeres con enfoque indígena.
- ♦ Implementar acciones positivas como la igualdad salarial.
- ♦ Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas.

En materia de derechos culturales

- ♦ Garantizar la protección del diálogo de saberes y de la dignidad de los saberes de los pueblos originarios.
- ♦ Consagración de los derechos culturales, en particular el derecho de la educación intercultural de los pueblos originarios.
- ♦ La libertad de expresión tiene que asegurar que los pueblos originarios tengan acceso a los medios de comunicación.
- ♦ Garantizar el acceso a una educación gratuita universal, de calidad gratuita e indigenista.

Referencias:

- BCN. (2016, enero).** *Territorio indígena en el derecho chileno.* <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/22372/1/FINAL%20-%20Territorio%20ind%C3%ADgena%20en%20el%20derechos%20chileno.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015).** *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo.* <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/industrialsextractivas2016.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007, abril).** *Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas.* <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mujeresindigenas.pdf>
- INDH. (2018).** *Mapa de Conflictos Socioambientales.* <https://mapaconFLICTOS.indh.cl/#/>
- Observatorio Ciudadano. (2020, junio).** *Derechos de Pueblos Indígenas y Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en una Nueva Constitución para Chile: Estándares Internacionales y Comparados.* <https://observatorio.cl/wp-content/uploads/2021/04/desc-y-derechos-pueblos-indigenas-observatorio-ciudadano-1.pdf>
- Observatorio Ciudadano et. al. (2021).** *Plataforma Chilena de Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Empresas.* <https://observatorio.cl/plataforma-chilena-de-sociedad-civil-sobre-derechos-humanos-y-empresas/>
- OIT. (2014).** *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Organización de Naciones Unidas. (2007).** *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.* https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Organización de Naciones Unidas. (2020).** *La cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas.* <https://undocs.org/es/A/75/212>